

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Medios de Comunicación Social

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Hermandad de Donantes de Sangre de la Seguridad Social, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas, actualmente, en Presidencia del Gobierno, Complejo Moncloa, edificio INIA, Madrid, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Hermandad de Donantes de Sangre de la Seguridad Social.

Domicilio: Avenida 19 de julio, número 3, Logroño.

Junta rectora: Presidente: Don Victor Amo Aguilar. Vicepresidente: Don Emilio Marañón Yécora. Secretario: Don Francisco Javier Alonso García. Vicesecretario: Don Fernando Martínez Velilla. Tesorero: Don Miguel Angel del Rincón. Vocales: Don Ricardo Abaigar Peñalva, don Antonio Meiro San Vicente, don Carlos Briz Castillo, don José Antonio Alvarez de Eulate, don Vicente Peiró Pablo, don José Antonio Bacaicoa García, don Francisco Arrieta Izquierdo, doña María Carmen Fernández Aguirre, don Diego Agudo Portillo, doña Alicia Entrena Martínez, don Bernabé Martínez Madorrán, don José Luis Espinosa Angulo, don Manuel González García, doña Clementina Ruiz Núñez, Doña Ana Isabel Briz Arrieta, don Pedro Vega Hernández, don Angel Loma-Osorio Uriarte, doña María Carmen Sáenz Esquivel y don Juan José Sáez-Miera Uyarra.

Título de la publicación: «Gota Roja. Boletín informativo de la Hermandad de Donantes de Sangre de la Seguridad Social».

Lugar de aparición: Logroño.

Periodicidad: Tres números anuales.

Formato: 17,5 por 25 centímetros.

Número de páginas: 4 a 16.

Precio venta ejemplar: Gratuito.

Ejemplares de tirada: 10.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Mantener informados a los donantes de sangre de las actividades, proyectos, etc., que se llevan a cabo en la Hermandad.

Director: Don Emilio Marañón Yécora. Publicación exenta de Director Periodista.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Contendido Especial.

Madrid, 19 de enero de 1983.—El Subdirector general.—237-D.

Comisión Liquidadora de Organismos

Resultado de los sorteos de amortización de títulos de los empréstitos de la Antigua Zona Norte de Marruecos. Vencimiento: 1 de enero de 1983

Efectuado en este Centro, el día 23 de los corrientes, con intervención del Agente de Cambio y Bolsa designado por el Ilustre Colegio de Agentes de Cambio y

Bolsa de Madrid, los sorteos de amortización de títulos correspondientes al vencimiento de 1 de enero de 1983, de los empréstitos de la Antigua Zona Norte de Marruecos, que se detallan a continuación, han dado los siguientes resultados:

Emisión 1 de junio de 1928. Sorteo número 81

Serie A.—Se amortizan 127 títulos de 500 pesetas nominales cada uno, números: 28.169 al 28.189, 28.191 al 28.217, 28.219 al 28.280, 28.370 al 28.406.

Serie B.—Se amortizan 25 títulos de 5.000 pesetas nominales cada uno, números 2.028 al 2.052.

Serie C.—Se amortizan 3 títulos de 25.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 3.

Emisión 10 de junio de 1948. Sorteo número 128

Se amortizan 397 títulos de la serie única de 1.000 pesetas nominales cada uno, números 203.714 al 204.110.

Todas las numeraciones correlativas citadas son inclusive los números de sus extremos.

Al presentar a reembolso los títulos amortizados deberán llevar unido el cupón del vencimiento siguiente al de 1 de enero de 1983.

Madrid, 23 de diciembre de 1982.—El Presidente de la Comisión.—3.406-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Seguros

Aviso oficial por el que se comunica que la Entidad «Iguatorial Médico Quirúrgico de Avila, S. A.» (C-425) va a ser eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras e incluida en el Libro de las que se encuentran en liquidación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 del Reglamento de Seguros de 2 de febrero de 1912, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados, en particular, que la Entidad denominada «Iguatorial Médico Quirúrgico de Avila, S. A.», va a ser, transcurridos que sean treinta días a contar de la publicación del presente aviso, eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras e incluida en el Libro de las que se encuentran en liquidación.

Todas aquellas personas que se consideren perjudicadas podrán dirigirse al domicilio de la comisión liquidadora de la Entidad, calle de San Juan de la Cruz, número 28, de la ciudad de Avila, y a este Centro directivo, Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, 44, Madrid-1, exponiendo lo que estimen pertinente a su derecho.

Madrid, 8 de febrero de 1983.—El Director general, Joaquín Tejero Nieves.

Aviso oficial por el que se comunica que la Entidad Fondo de Ahorro y Asistencia de Empleados de «Cid, S. A.», (A-20), va a ser eliminada del Libro de las Entidades inscritas en el Registro Especial de Entidades particulares de Ahorro y Capitalización e incluida en el Libro de las que se encuentran en liquidación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento de las Entidades particulares de Capitalización y

Ahorro, de 28 de abril de 1957, se pone en conocimiento del público en general y de los asociados en particular, que, transcurridos que sean tres meses desde la fecha de publicación del presente aviso, la Entidad denominada Fondo de Ahorro y Asistencia de Empleados de «Cid, Sociedad Anónima» (Caja de Ahorro Profesional), domiciliada en Barcelona, va a ser eliminada del Libro de las Entidades particulares de Ahorro y Capitalización e incluida en el Libro de las que se encuentran en liquidación.

Cualquier persona que quisiera formular reclamación de sus derechos podrá hacerlo así ante esta Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, 44, Madrid-1.

Madrid, 9 de febrero de 1983.—El Director general, Joaquín Tejero Nieves.

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 2 de abril de 1980, con el número 100.364 de Registro, propiedad de «Credit Lyonnais», en garantía de «Sociedad de Organización, Formación y Métodos Aplicados, S. A.» (SCFEMASA), constituido en aval bancario y por un nominal de 50.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurrido dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente número 2.856/82.

Madrid, 4 de enero de 1983.—El Administrador.—864-5.

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad de «Credit Lyonnais», en garantía de «Huarte y Compañía, Sociedad Anónima», constituidos en aval bancario, con los números 84.305 y 84.306 de Registro, por unos importes nominales de 190.660 y 280.400 pesetas, respectivamente.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente número 192/83.

Madrid, 14 de febrero de 1983.—El Administrador.—865-5.

Delegaciones

CIUDAD REAL

Relación de los depósitos «Necesarios sin interés» de cuantía superior a 5.000 pesetas incursos en presunción de abandono, formulada en cumplimiento de las Circulares conjuntas de la Dirección General del Tesoro e Intervención General de la Administración del Estado de fechas 24-7-1970 y 15-3-1978.

Fecha de constitución	Número de Entrada	Número de Registro	Interesado	Importe — Pesetas
17- 1-1961	7.439	6.964	Jerónimo León Martín de Lucía	20.000
23- 1-1961	7.446	6.971	Fortunato Hipólito Culebras.	7.500
9- 2-1961	7.501	7.017	Justo Sanz Casado	6.000
9- 2-1961	7.502	7.018	Antonio García Muñoz Campillo	7.500
16- 2-1961	7.516	7.032	Francisco Salinero Dorado ...	7.500
8- 3-1961	7.568	7.084	Francisco Ossa Espinosa ...	15.132
20- 3-1961	7.603	7.119	Juzgado Instrucción Almodóvar C.	12.000
8- 4-1961	7.634	7.150	Hermenegildo Parra Cámara.	7.500
16- 5-1961	7.732	7.232	Giro González de Rojas y otro	7.500
5- 8-1961	7.947	7.436	Nicolás Aragonés Malagón y otro	7.500
28- 8-1961	7.991	7.479	Carlos Camacho Serrano ...	7.500
5- 9-1961	8.009	7.495	Antonio Avila Díaz-Pines ...	7.500
16- 9-1961	8.034	7.520	Luis Barroso Torro	7.500
16-10-1961	8.100	7.579	Marcelino Sendarrubias Gallejo	7.500
18-10-1961	8.105	7.584	López Gómez Díaz-Maroto ...	5.518
25-10-1961	8.133	7.609	Juan Bonet Grifols	24.000
31-10-1961	8.165	7.641	Marcelo Sánchez Serrano ...	7.500
24-11-1961	8.179	7.655	Aquilino Carranza Gómez del P.	7.500
9-11-1961	8.207	7.679	Alfonso Segura Nájera	10.672
22-11-1961	8.245	7.711	Juan Helmling	29.985
29-11-1961	8.267	7.733	Talleres H. Chicarro, S. L. ...	11.196
30-11-1961	8.268	7.734	Juan Bonet Grifols	10.000
14-12-1961	8.315	7.780	Alfonso Segura Nájera	11.440
22-12-1961	8.330	7.795	Eléctrica Centro de España...	9.788
26-12-1961	8.337	7.802	Eléctrica Centro de España...	5.512
			Total	281.241

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que si en el plazo de un mes desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia no formularan reclamación alguna que acredite su derecho a continuar en la propiedad del depósito, se efectuará la declaración de abandono, data en cuentas y aplicación al Tesoro de su importe, con la salvedad que se indica en el número 3.3 de la Orden ministerial de 9 de enero de 1970.

Ciudad Real, 17 de febrero de 1983.—El Delegado de Hacienda.—3.255-E.

MADRID

Sección del Patrimonio del Estado

En esta Delegación de Hacienda (Sección del Patrimonio del Estado), en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre la parcela 810, del polígono 1, del término municipal de Santa María de la Alameda (Madrid), con una superficie de 0,6640 hectáreas, que linda: Norte, parcela 608; Sur, parcelas 777 y 778; Este, parcelas 812 y 802, y Oeste, parcelas 803 y 843.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento, se hace público, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación alegar por escrito ante esta Delegación de Hacienda (Sección del Patrimonio del Estado), durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que termine el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos que fundamenten sus alegaciones.

Madrid, 17 de febrero de 1983.—El Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado. Visto bueno, el Delegado de Hacienda.—3.325-E.

En esta Delegación de Hacienda (Sección del Patrimonio del Estado), en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre la parcela 769 del polígono 1, del término de Santa María de la Alameda (Madrid), con una superficie de 0,4140 hectáreas, que linda: al Norte, con parcelas 614 y 795; Sur, con camino de Navas; Este, parcelas 795, y Oeste, 797, 798, 799, 800 y 773.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento, se hace público, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación alegar por escrito ante esta Delegación de Hacienda (Sección del Patrimonio del Estado), durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que termine el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos que fundamenten sus alegaciones.

Madrid, 18 de febrero de 1983.—El Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado. Visto bueno, el Delegado de Hacienda.—3.329-E.

En esta Delegación de Hacienda (Sección del Patrimonio del Estado), en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre la parcela 771, del polígono 1, del término municipal de Santa María de la Alameda (Madrid), con una superficie de 0,820 hectáreas, que linda: al Norte, con camino; al Este, con parcela número 768; al Sur, con parcela 763, y al Oeste, con parcela número 772.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento se hace público, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación alegar por escrito ante esta Delegación de Hacienda (Sección del Patrimonio del Estado), durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que termine el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos en que fundamenten sus alegaciones.

Madrid, 18 de febrero de 1983.—El Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado. Visto bueno, el Delegado de Hacienda.—3.328-E.

En esta Delegación de Hacienda (Sección del Patrimonio del Estado), en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre la parcela 838, del polígono 1, del término municipal de Santa María de la Alameda, con una superficie de 0,1940 hectáreas, que linda: al Norte, con camino; al Este, con parcela 839; al Sur, con parcelas 811 y 812, y al Oeste, con parcela 837.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento, se hace público, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación alegar por escrito ante esta Delegación de Hacienda (Sección del Patrimonio del Estado) durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que termine el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos que fundamenten sus alegaciones.

Madrid, 18 de febrero de 1983.—El Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado. Visto bueno, el Delegado de Hacienda.—3.327-E.

En esta Delegación de Hacienda (Sección del Patrimonio del Estado), en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre la parcela 789, del término municipal de Santa María de la Alameda (Madrid), con una superficie de 0,1880 hectáreas, que linda: al Norte, con parcela 821; al Este, con parcela 788; al Sur, con parcelas 753 y 759, y al Oeste, con parcela 780.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento, se hace público, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación alegar por escrito ante esta Delegación de Hacienda (Sección del Patrimonio del Estado), durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que termine el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos que fundamenten sus alegaciones.

Madrid, 18 de febrero de 1983.—El Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado. Visto bueno, el Delegado de Hacienda.—3.326-E.

En esta Delegación de Hacienda (Sección del Patrimonio del Estado), en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre la parcela 786, del polígono 1, del término municipal de Santa María de la Alameda, con una superficie de 0,1800 hectáreas, que linda: al Norte, con parcela 787; Sur, con parcela 752; Este, con parcela 785, y Oeste, con parcela 788.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento, se hace público, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación alegar por escrito ante esta Delegación de Hacienda (Sección del Patrimonio del Estado), durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que termine el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos que fundamenten sus alegaciones.

Madrid, 18 de febrero de 1983.—El Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado. Visto bueno, el Delegado de Hacienda.—3.324 E.

En esta Delegación de Hacienda (Sección del Patrimonio del Estado), en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre la parcela 806, del polígono 1, del término municipal de Santa María de la Alameda (Madrid), con una superficie de 0,2700 hectáreas, que linda: al Norte, con parcela 839 y parcela 840; Este, con parcelas 804 y 805; Sur, con río de Las Navas, y Oeste, con parcela 807.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento, se hace público, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación alegar por escrito ante esta Delegación de Hacienda (Sección del Patrimonio del Estado), durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que termine el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos que fundamenten sus alegaciones.

Madrid, 18 de febrero de 1983.—El Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado. Visto bueno, el Delegado de Hacienda.—3.323 E.

En esta Delegación de Hacienda (Sección del Patrimonio del Estado), en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre la parcela 625 del polígono 1, del término de Santa María de la Alameda, con una superficie de 0,5520 hectáreas, que linda: al Norte, con parcelas 525, 628, 628, 629 y 632; Sur, con parcela 680; Este, con parcela 624 y carretera, y Oeste, parcelas 624 y 792.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento, se hace público, pu-

diendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación alegar por escrito ante esta Delegación de Hacienda (Sección del Patrimonio del Estado), durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que termine el plazo de quince días hábiles, de la exposición al público del presente anuncio por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos que fundamenten sus alegaciones.

Madrid, 18 de febrero de 1983.—El Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado. Visto bueno, el Delegado de Hacienda.—3.322 E.

En esta Delegación de Hacienda (Sección del Patrimonio del Estado), en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre la finca sita en esta capital, calle Diego Bahamonde, número 11.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento, se hace público, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación alegar, por escrito ante esta Delegación de Hacienda (Sección del Patrimonio del Estado), durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que termine el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos que fundamenten sus alegaciones.

Madrid, 21 de febrero de 1983.—El Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado. Visto bueno, el Delegado de Hacienda.—3.330 E.

ORENSE

Con esta fecha, por haberse extraviado el resguardo del depósito número 38.727 de entrada y 25.405 de Registro de inscripción, constituido el día 22 de junio de 1977, por un importe de 78.450 pesetas, como 4 por 100 importe de las obras de electrificación (1.911.238) de las Parroquias de Monseiro, Toldaos, Cedrón, Villaesteba y Villacuzán, del Ayuntamiento de Lancara (Lugo), por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), y puesto a disposición del Ayuntamiento de Lancara (Lugo).

Se pone en conocimiento de la persona en cuyo poder se halle, lo presente en esta Delegación de Hacienda de Orense, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito más que a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efectos, transcurridos que sean dos meses de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1923.

Orense, 19 de enero de 1983.—El Delegado.—301-D.

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

ALCAÑICES

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 5/82, por intervención del automóvil marca «Opel», modelo Ascona con el número de matrícula

KN-ED-726, propiedad de Antonio Ferreira de Castro.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por Antonio Ferreira de Castro a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera, a su artículo 1.º en relación con el 10, y la segunda, a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, por las que se le imponen multas por importe de 2.000 pesetas que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, pudiendo en el plazo de quince días, también a partir del presente anuncio, interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Zamora).

Alcañices, 16 de febrero de 1983.—El Administrador.—3.095-E.

Por esta Administración Principal de Aduanas, se instruye expediente de falta reglamentaria número 6/82, por intervención del automóvil marca «Peugeot-404-D», con número de matrícula 4598-QT-83, propiedad de Manuel Pereira Ramos.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por Manuel Pereira Ramos a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera, a su artículo 1.º en relación con el 10, y la segunda, a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, por lo que se le concede un plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, para que presente ante el señor Administrador las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho.

Alcañices, 16 de febrero de 1983.—El Administrador.—3.096-E.

Por esta Administración Principal de Aduanas, se instruye expediente de falta reglamentaria número 8/82, por intervención del automóvil marca «Fiat-128», sport, matrícula número 3684-FP-93, propiedad de la señora de Araujo.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por la señora de Araujo a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera, a su artículo 1.º en relación con el 10, y la segunda, a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, por lo que se le concede un plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio para que presente ante el señor Administrador las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho.

Alcañices, 16 de febrero de 1983.—El Administrador.—3.093-E.

Por esta Administración Principal de Aduanas, se instruye expediente de falta reglamentaria número 4/82, por intervención del automóvil marca «Peugeot», tipo furgón, con el número de matrícula 4785-GT-93, propiedad de Antonio Azeveto.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por Antonio Azeveto a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera, a su artículo 1.º en relación con el 10, y la segunda, a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, por las que se le imponen multas por importe de 2.000 pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, pudiendo en el plazo de quince días, también a partir del presente anuncio, interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Zamora).

Alcañices, 16 de febrero de 1983.—El Administrador.—3.094-E.

Pliegos de cargos

Siguiéndose en esta Inspección-Administración de Aduanas de Alcañices (Za-

mora) el expediente número 13/82 por supuesta infracción administrativa de contrabando, en el que figura como inculcado don José Luis Lozano Martín, con documento nacional de identidad número 12.181.861, cuyo último domicilio conocido es calle Perillo, 3. D. La Coruña, y al cual no ha resultado posible hacer entrega del presente comunicado por los medios ordinarios, se le hace saber que, en base a lo establecido en el acta de aprehensión instruida por Fuerzas de la Guardia Civil de la 622 Comandancia a las diecisiete quince horas del día 22 de septiembre de 1982, se le considera como inculcado en la misma, dado que cuando en la hora y por las Fuerzas señaladas anteriormente, que se encontraban en el desempeño de las funciones que le son propias en el punto kilométrico 352 de la carretera N-525 (Zamora-Santiago de Compostela), término municipal de Rionegro del Puente, se procedió al reconocimiento del vehículo marca «Citroën GS», matrícula C-2321-H, determinándose como consecuencia del reconocimiento efectuado que en el mismo se transportaban 4.000 cajetillas de tabaco rubio marca «Winston» y 500 cajetillas de tabaco marca «Camel», de procedencia extranjera, carentes de los signos acreditativos de su legal importación. Conducía el vehículo en el momento de las actuaciones el inculcado don José Luis Lozano Martín, el cual, a preguntas de los actuantes, manifestó que él se dedicaba a transportar la mercancía, cargándole el vehículo un señor llamado Paco, en las proximidades de la cafetería «Alaska», de Orense, con el fin de entregarla a un tercero.

En base a lo expuesto, por los actuantes se procedió a extender el acta correspondiente y a la aprehensión del tabaco indicado, que se depositó en la subalterna de «Tabacalera, S. A.», de Puebla de Sanabria (Zamora), poniéndose todo ello a disposición del señor Administrador de la Aduana de Alcañices (Zamora).

Por todo ello se le hace saber que se le considera inculcado en una infracción administrativa de contrabando, en concepto de autor, infracción tipificada en el artículo 12 en relación con el artículo 1.1 de la Ley de Contrabando 7/1982, de 1 de julio, y se le concede un plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación para que presente alegaciones en relación con el hecho imputado y aporte las pruebas que considere oportunas, estando durante este período de tiempo igualmente el expediente a su disposición.

Zamora, 19 de febrero de 1983.—El Instructor.—3.047-E.

Siguiéndose en esta Inspección-Administración de Aduanas de Alcañices (Zamora), el expediente número 15/82, por supuesta infracción administrativa de contrabando, en el que figura como inculcado don Nemesio Ferrero Gago, con documento nacional de identidad número 11.669.394, cuyo último domicilio conocido es carretera de la Hiniesta 112, 2.º, de Zamora, y al cual no ha resultado posible hacer entrega del presente comunicado por los medios ordinarios, se le hace saber que, en base a lo establecido en el acta de aprehensión instruida por Fuerzas de la Guardia Civil de la 622 Comandancia a las diez horas del día 1 de octubre de 1982, se le considera como inculcado en la misma, dado que cuando en la hora y por las Fuerzas señaladas anteriormente, que se encontraban en el desempeño de las funciones que le son propias en el interior del establecimiento «Bar Jarema», sito en la avenida de la Feria, de Zamora, se observó cómo en el mismo se vendía al público tabaco rubio de contrabando, por lo que por los actuantes se requirió la presencia del dueño del bar en cuestión, apareciendo como tal el inculcado don Nemesio Ferrero Gago, al cual le fue solicitado el total de

tabaco rubio de contrabando que tuviera para la venta, mostrando éste voluntariamente una caja que contenía 200 cajetillas de tabaco rubio extranjero marca «Winston», carentes de los signos acreditativos de su legal importación. A preguntas de los actuantes, el señor Ferrero Gago manifestó que lo había adquirido a un desconocido en su establecimiento para destinarlo a su consumo y al de su familia. De todo lo expuesto por los actuantes se procedió a extender el acta correspondiente y a la intervención del tabaco referido, que se depositó en la Delegación de «Tabacalera, S. A.», de Zamora, poniéndose todo ello a disposición del señor Administrador de la Aduana de Alcañices (Zamora).

Por todo ello, se le hace saber que se le considera inculcado en una infracción administrativa de contrabando, en concepto de autor, infracción tipificada en el artículo 12 en relación con el artículo 11, 3, de la Ley de Contrabando 7/1982, de 1 de julio, y que se le concede un plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación para que presente alegaciones en relación con el hecho imputado y aporte las pruebas que considere oportunas, estando durante este período de tiempo igualmente el expediente a su disposición.

Zamora, 19 de febrero de 1983.—El Instructor.—3.046-E.

Siguiéndose en esta Inspección-Administración de Aduanas de Alcañices (Zamora) el expediente número 2/83, por supuesta infracción administrativa de contrabando, en el que figura como inculcado don Constantino González Carnero, con documento nacional de identidad número 35.989.170, cuyo último domicilio conocido es avenida de las Camélias, 64, 6.º, de Vigo (Pontevedra), al cual no ha sido posible hacer entrega del presente comunicado por los medios ordinarios, se le hace saber que, en base a lo establecido en el acta de aprehensión instruida por Fuerzas de la Guardia Civil de la 622 Comandancia a las doce treinta horas del día 21 de enero de 1983, se le considera como inculcado en la misma, dado que cuando en la hora y por las Fuerzas señaladas anteriormente, que se encontraban en el desempeño de las funciones que les son propias en el punto kilométrico 261,750 de la carretera RN-VI (Madrid-La Coruña), término municipal de Benavente, se procedió al reconocimiento del vehículo marca «Peugeot 505», matrícula PO-0384-S, determinándose como consecuencia del reconocimiento efectuado, que en el mismo se transportaban 4.330 cajetillas de tabaco rubio con filtro, marca «Winston», y 440 cajetillas de «Chesterfield», de procedencia extranjera, carentes de los signos acreditativos de su legal importación. Conducía el vehículo en el momento de las actuaciones el inculcado don Constantino González Carnero el cual, a preguntas de los actuantes, manifestó que había adquirido el tabaco en Vigo a un desconocido con el fin de venderlo en Madrid.

En base a lo expuesto por los actuantes se procedió a extender el acta correspondiente y a la aprehensión del tabaco indicado, así como del vehículo referenciado, propiedad de María Jesús Sanchis Costes, poniéndose todo ello a disposición del señor Administrador de la Aduana de Alcañices (Zamora).

Por todo ello se le hace saber que se le considera inculcado en una infracción administrativa de contrabando, en concepto de autor, infracción tipificada en el artículo 12 en relación con el artículo 1.1 de la Ley de Contrabando 7/1982, de 1 de julio, y se le concede un plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, para que presente alegaciones en relación con el hecho imputado y aporte las pruebas que considere oportunas, estando durante este pe-

riodo de tiempo igualmente el expediente a su disposición.

Zamora, 19 de febrero de 1983.—El Instructor.—3.045-E.

Acuerdos provisionales

Siguiéndose por esta Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alcañices (Zamora) expediente número 19/82, por supuesta infracción administrativa de contrabando, tipificada en el artículo 12, en relación con el artículo 1.1, 1, de la Ley de Contrabando 7/82, de 13 de julio, y en el que se encuentra incurso el vehículo-furgón, marca «Peugeot», modelo 7JED, carente de placas de matrícula, con bastidor número 3164777, el cual fue aprehendido por Fuerzas de la Guardia Civil el día 9 de julio de 1981 en la localidad de Cañizal (Zamora) cuando se encontraba en un taller mecánico de la citada localidad, donde fue dejado por su propietario por sufrir una grave avería a consecuencia de accidente y careciendo de todo tipo de documentación, por los actuantes se instruyó acta de infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles y efectuadas las oportunas diligencias por la Aduana de Alcañices y cumplimentada la circular 590 de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales por tratarse de un vehículo indocumentado, se acordó declarar cometida una infracción de contrabando por concurrir los supuestos previstos en la circular 503, número VI, de la misma Dirección General.

Esta infracción, de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 14 de la Ley de Contrabando, puede ser sancionada con multa del medio al duplo del valor del vehículo aprehendido y con el comiso del mismo.

Lo que se notifica para conocimiento del propietario o propietarios del vehículo señalado, así como de las personas que pudieran estar interesadas en el procedimiento, dándoles el plazo de quince días para que presenten alegaciones en relación con el hecho imputado y aporten las pruebas que consideren oportunas según determina el artículo 80, 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Zamora, 19 de febrero de 1983.—El Instructor.—3.052-E.

Siguiéndose por esta Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alcañices (Zamora) expediente número 20/82 por supuesta infracción administrativa de contrabando, tipificada en el artículo 12, en relación con el artículo 1.1, 1, de la Ley de Contrabando 7/82, de 13 de julio, y en el que se encuentra incurso el vehículo-furgón, marca «Citroën» modelo C-35 Diesel, carente de placas de matrícula, con número de motor 0715025923 y con número de bastidor BF-BD-01RD5958, el cual fue aprehendido por Fuerzas de la Guardia Civil el día 5 de noviembre de 1981 en el término municipal de Cañizal (Zamora) cuando se encontraba en el punto kilométrico 199 de la carretera N-820 (Burgos-Portugal), por considerar que se había cometido una infracción al régimen de importación temporal de automóviles, y efectuadas las oportunas diligencias por la Aduana de Alcañices y cumplimentada la circular 590 de dicha Dirección, por tratarse de un vehículo indocumentado, se acordó declarar cometida una infracción de contrabando por concurrir los supuestos previstos en la circular número 503-VI.

Esta infracción, de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 14 de la Ley de Contrabando, puede ser sancionada con multa de medio al duplo del valor del vehículo aprehendido y con el comiso del mismo.

Lo que se notifica para conocimiento del propietario o propietarios del vehículo señalado, así como de las personas que pudieran estar interesadas en el procedimiento, dándoles el plazo de quince días

para que presenten alegaciones en relación con los hechos referidos y aporten las pruebas que consideren oportunas según determina el artículo 80, 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Zamora, 19 de febrero de 1983.—El Instructor.—3.051-E.

Siguiéndose por esta Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alcañices (Zamora) expediente número 18/82 por supuesta infracción administrativa de contrabando, tipificada en el artículo 12, en relación con el artículo 1.1, 3, de la Ley de Contrabando 7/82, de 13 de julio, y en el que se encuentra incurso el vehículo marca «Alfa Romeo», modelo 2.000, matrícula LU-100420, con bastidor número AK-115382471170, el cual fue aprehendido por fuerzas de la Guardia Civil el día 2 de marzo de 1981 cuando se encontraba en el taller mecánico «Bolaños», de Benavente (Zamora), adonde había sido trasladado por el servicio de grúa del mismo taller, dado que como consecuencia de un accidente de circulación ocurrido el día 27 de julio de 1980 en el término municipal de Cercosinos de Campos (Zamora) y en el que estuvo implicado el vehículo referido cuando era conducido por don Jaime Blarco Recarey, vocino de 6005 Lucern (Suiza), calle Steihofstr, 15, fue trasladado al mencionado taller «Bolaños» para proceder a su reparación, sin que hasta la fecha se haya presentado nadie para efectuar la retirada del mismo, tanto por parte del conductor indicado como de su propietario Antonio Martínez, vecino de Lucern (Suiza).

Por los aprehensores se procedió a la aprehensión del vehículo y a instruir el acta correspondiente por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, realizándose por la Administración de Aduanas de Alcañices los trámites oportunos y cumplimentada la circular 590 de la Dirección General de Aduanas, por tratarse de un vehículo carente de documentación, se acordó declarar cometida una infracción de contrabando por concurrir los supuestos previstos en la circular 503 de la misma Dirección General.

Lo que se notifica para conocimiento del propietario o propietarios del vehículo, así como de todas las personas interesadas en el procedimiento, significándoles que de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 14 de la Ley de Contrabando, pueden ser sancionados con multas del medio al duplo del valor del vehículo aprehendido y con el comiso del mismo, concediéndoles un plazo de quince días para que presente alegaciones en relación con los hechos imputados y aporten las pruebas que consideren oportunas, según determina en el artículo 80, 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Zamora, 19 de febrero de 1983.—El Instructor.—3.050-E.

Propuestas de resolución

Siguiéndose en esta Administración de Aduanas de Alcañices (Zamora) el expediente número 3/82 por supuesta infracción administrativa de contrabando, en la que se encuentran implicados don Francisco Gallego Villar, como autor, y don Manuel Salgueiro Villar, como parte interesada, a los cuales no ha sido posible notificar y poner de manifiesto los diferentes trámites del expediente, por la presente se les notifica que con fecha 8 de febrero de 1983 fue elevada al señor Administrador de Aduanas de Alcañices (Zamora) la propuesta de resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º Declarar que don Francisco Gallego Villar, con documento nacional de identidad número 35.267.097, cuyo último domicilio conocido es calle Bersolari Txirrita, 18, portal 1.º, de Herrera, San Sebastián (Guipúzcoa), ha incurrido en infracción administrativa de contrabando,

conforme a lo señalado en el artículo 12 en relación con el artículo 1.1, 3, de la Ley de Contrabando de 13 de julio de 1982.

2.º Imponer a don Francisco Gallego Villar la multa de 303.000 pesetas, 1,01 veces el valor del tabaco intervenido, como persona responsable de la infracción.

3.º Declarar el comiso del tabaco intervenido, 2.500 cajetillas de tabaco rubio marca «Winston», con filtro, valorado en 300.000 pesetas, para su entrega a «Tabacalera, S. A.», a los efectos oportunos.

4.º Devolver el vehículo aprehendido, turismo marca «Chrysler», matrícula SS-9588-A, en el que se transportaba el tabaco aprehendido, a sus propietarios don Francisco Gallego Villar y don Manuel Salgueiro Villar, dado que en el expediente no parece prueba que evidencie que el señor Salgueiro Villar se encontraba implicado en el tráfico de tabaco.

Lo que se pone en su conocimiento, concediéndoles el plazo de ocho días para que presenten las alegaciones que consideren oportunas.

Zamora, 19 de febrero de 1983.—El Instructor.—3.049-E.

Siguiéndose en esta Inspección de Administración de Aduanas de Alcañices (Zamora) expediente número 2/83 por supuesta infracción administrativa de contrabando, y en el que se encuentra incurso el vehículo marca Peugeot, modelo 505-SRD, matrícula PO-0384-S, propiedad de María Jesús Sanchis Costas, cuyo último domicilio conocido es carretera provincial número 110, de Vigo (Pontevedra), y a la cual no se le ha podido hacer entrega por los medios ordinarios de la presente notificación, se le hace saber que, como parte interesada en el procedimiento, durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación de esta notificación, podrá presentar las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho, así como que durante dicho periodo el expediente se encuentra a su disposición para el examen del mismo.

Zamora, 19 de febrero de 1983.—El Instructor.—3.048-E.

ALICANTE

Desconocido el paradero de David William Turner, presunto inculcado en el expediente falta reglamentaria LITA, número 37/83, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Ford Taunus», matrícula SSS-593-R (GB), intervenido en fecha 2 de febrero de 1983, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles, al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 18 de febrero de 1983.—El Inspector-Administrador, P. D. (ilegible).—2.904-E.

Desconocido el paradero de René Winderickx, inculcado en el expediente de falta reglamentaria LITA, número 454/82, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 15.000 pesetas por uso indebido del expresado régimen de Importación Temporal, de acuerdo con

lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 28 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 18 de febrero de 1983.—El Inspector-Administrador, P. D. (ilegible).—2.905-E.

Desconocido el paradero de Kari Lene Feed, inculcado en el expediente de falta reglamentaria LITA, número 579/82, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 36.000 pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en los artículos 16 y 17 de la Ley y casos tercero y cuarto del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 28 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 18 de febrero de 1983.—El Inspector-Administrador, P. D. (ilegible).—2.908-E.

Desconocido el paradero de Rainer Pichl, inculcado en el expediente de falta reglamentaria LITA, número 466/82, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 25.000 pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley y caso 3 del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Admi-

nistrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 18 de febrero de 1983.—El Inspector-Administrador, P. D. (ilegible). — 2.907-E.

ALMERIA

Se tramitan en esta Inspección-Administración los expedientes de falta reglamentaria de la Ley de Importación Temporal de Automóviles que a continuación se relacionan por presunto abandono tácito de los vehículos comprendidos en los mismos, ya que no se ha cumplido la obligación de reexportar que establecen los artículos 1 y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio), y, en principio, han transcurrido con exceso los plazos reglamentarios de permanencia en España de sus propietarios o usuarios (apartado II de la circular 503, 6.ª, de la Dirección General de Aduanas, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de octubre de 1965):

Expediente número 83/82, automóvil marca «Citroën» (modelo «Tiburón»), matrícula 1433-RT-31, propietario desconocido.

Expediente número 77/82, automóvil marca «Renault 4 L», matrícula 5557-CE-92, al parecer propiedad de Basil Keogh, con último domicilio conocido en El Paso LNG Serviceco B. P. 26, Bethigna Wilya Dioran (Argelia).

Expediente número 82/82, automóvil marca «Mercedes 220 D», matrícula 62-74-SL, al parecer propiedad de G. A. Lenrands, con último domicilio conocido en Pelssingel 50, S-Hertogenbosch N. B.

Se estima cometida, en principio, en cada uno de estos expedientes, una infracción a los citados artículos 1 y 10 de la Ley, sancionable con una multa de 1.000 a 15.000 pesetas, prevista en el artículo 17 de la misma.

Se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que, si lo consideran oportuno, examinen el expediente incoado y presenten en esta Aduana las alegaciones y pruebas que estimen conveniente en defensa de sus intereses, significándoles que, transcurrido dicho plazo, se impondrán las sanciones que procedan a la vista del acta que encabeza el expediente y de las alegaciones, documentos y pruebas que figuren en el mismo.

Almería, 18 de febrero de 1983.—El Inspector-Administrador.—2.948-E.

Se tramitan en esta Inspección-Administración los expedientes de falta reglamentaria de la LITA que a continuación se relacionan por las presuntas infracciones a la Ley de Importación Temporal de Automóviles que en cada caso se indican, con expresión de las sanciones previstas en el Decreto 1814/1964, de 30 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio):

Expediente número 62/82, furgoneta «Ford-Minibus», matrícula LXF 129K, propiedad de William Russel, último domicilio conocido, «El Palmeral de Mojácar» (Almería).

Infracción: Usar del Régimen de Importación Temporal de Automóviles sin

tener derecho al mismo por residir normalmente en España y por no dedicar el vehículo a su uso privado, sino al transporte de personas que habitan en sus apartamentos.

Posible sanción: De 25.000 a 50.000 pesetas, prevista en el artículo 16, a), de la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Expediente número 88/82, avioneta modelo «Dornier 27-L-4», matrícula D-EERG, interesado Peter Sandmeier, último domicilio conocido, calle Marina, 20, Almería.

Infracción: Hacer uso del Régimen de Importación Temporal de la avioneta sin tener derecho al mismo por estar nacionalizado en España desde el año 1979.

Posible sanción: De 25.000 a 50.000 pesetas, prevista en el artículo 16, a), de la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que, si lo consideran oportuno, examinen el expediente incoado y presenten en esta Aduana las alegaciones y pruebas que estimen convenientes en defensa de sus intereses, significándoles que, transcurrido dicho plazo, se impondrán las sanciones que procedan a la vista del acta que encabeza el expediente y de las alegaciones, documentos y pruebas que figuren en el mismo.

Almería, 18 de febrero de 1983.—El Inspector-Administrador.—2.949-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Jacqueline Monell por el presente edicto, se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del automóvil «Peugeot-504», matrícula 9521-TL-31, levantada por el Servicio de Vigilancia Aduanera el día 14 de octubre de 1982, se instruye a esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 302/82, pudiendo la interesada, o quien la represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma, 18 de febrero de 1983.—El Administrador.—3.089-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Danny Peterson, último domicilio conocido Diana Poston, 61 Montague Square, Londres W.1, por el presente edicto, se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del automóvil furgoneta-vivienda «Fiat», matrícula FPG-38-J, levantada por el Servicio de Vigilancia Fiscal, el día 20 de octubre de 1982, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 312/82, pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma, 18 de febrero de 1983.—El Administrador.—3.088-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Bernd Volker y Renate Trache, por el presente edicto, se les notifica que, como consecuencia del acta de intervención del automóvil «BMW», modelo 520, matrícula 880-Z-700, levantada por la Guardia Civil, el día 20 de enero de 1983, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 11/83, pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegacio-

nes que estime pertinentes, durante el período de información que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma, 18 de febrero de 1983.—El Administrador.—3.087-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Lucien Renault, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención de la embarcación «Pathieca», matrícula NI-147553, con dos motores de 130 HP, marca «Volvo», levantada por el Servicio de Vigilancia Aduanera, el día 1 de julio de 1982, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles, número 201/82, pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Palma, 24 de febrero de 1983.—El Administrador.—3.374-E.

LA CORUÑA

Notificación falta reglamentaria 34/83

En relación con el acta de intervención levantada por la Guardia Civil de Tráfico de Santiago de Compostela, de una furgoneta «Ford», de probable procedencia inglesa, carente de placas de matrícula y sin número de bastidor, sin propietario conocido, por esta Administración se ha dictado el siguiente acuerdo:

Vista la documentación unida, se le impone al titular del vehículo la siguiente sanción por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles. Artículo por el que se le sanciona: Artículo 17 de la Ley (texto 30 de junio de 1964). Importe de la multa: 2.000 pesetas.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana dentro de los tres días siguientes, contados a partir del día 17 de marzo de 1983, fecha de la contracción contable de la deuda, transcurridos los cuales sin haberla hecho efectiva se aplicará un recargo del 5 por 100, concediéndose otros quince días para el ingreso de ambas cantidades.

En caso de no abonarse la multa en el plazo de quince días de prórroga, más arriba indicado, ni formularse reclamación alguna en los plazos legales, procederá la dación en pago del vehículo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriera el total de la deuda, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia, todo ello de acuerdo con lo prevenido en los apartados b) y c) del artículo 19 de la citada Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Contra el acuerdo transcrito puede interponer recurso de reposición ante esta Administración en el plazo de quince días y/o recurrir ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, ambos contados a partir del día 17 de marzo de 1983, antes citado, conforme a lo prevenido, respectivamente, en el artículo 1 del Real Decreto 2244/1979, de fecha 7 de septiembre, y en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981. El pago de la multa no exime de la obligación de reexportar el vehículo dentro de los treinta días siguientes al pago de la misma.

La Coruña, 18 de febrero de 1983.—El Inspector-Administrador.—2.918-E.

VALENCIA

Por la presente se pone en conocimiento de los interesados, que en el expediente que a continuación se indica, se ha dictado el acuerdo, según lo dispuesto en el

artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (texto aprobado por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, «Boletín Oficial del Estado» de fecha 1 de julio de 1964, y según instrucciones dictadas por la Dirección General de Aduanas en su Oficio Circular 123, de fecha 30 de diciembre de 1966, por el que el vehículo afecto al expediente pasa a ser propiedad del Estado, por dación en pago y será objeto de venta en subasta que convoque esta Administración.

Expediente 186/82.—Notificado el 9 de noviembre de 1982 al señor Zaovi Rabah la sanción impuesta, pero en paradero desconocido en la actualidad, relativo al automóvil marca «Renault-16», matrícula 8266-FX-92.

Contra el acuerdo de esta Administración, podrá interponerse recurso de reposición ante esta inspección o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 11 de febrero de 1983.—El Inspector Administrador, P. D. (ilegible).—2.835-E.

Por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, esta Administración ha impuesto las sanciones que a continuación se relacionan en los siguientes expedientes de falta reglamentaria:

Expediente falta reglamentaria 19/81.—Automóvil marca «Citroën GS», matrícula ZH-406.115, vendido por José Juan Rodríguez, con domicilio desconocido, a Hans Peter Schweizer, con domicilio desconocido, se le ha impuesto una multa solidaria de 50.000 pesetas por compraventa, tipificada en el artículo 12 de la LITA y sancionada en el artículo 15 de la misma. Otra multa de 3.000 pesetas, al señor Schweizer por omisión de reexportación o precinto, infringiendo el artículo 10 de la LITA, sancionada en el artículo 17.

Expediente falta reglamentaria 47/81.—Embarcación marca «Evinrude», matrícula NI-145.191, y remolque matrícula 2761-RR-91, propiedad de Fernand Guasch, con domicilio desconocido, se le ha impuesto una multa de 6.000 pesetas, por omisión de reexportación o precinto, tipificado en el artículo 10 y sancionado en el artículo 17 de la LITA.

Expediente falta reglamentaria 84/81.—Automóvil marca «Ford Taunus», matrícula 48 58.11A, propietario Ramón Soler Domínguez, con domicilio actual desconocido, se le ha impuesto una sanción de 6.000 pesetas, por no reexportación del vehículo, tipificada en el artículo 10 de la LITA y sancionada en el artículo 17 de la misma.

Expediente falta reglamentaria 133/81.—Automóvil marca «Ford-Taunus», matrícula 92 93 PX, propiedad de P. Monckton, con domicilio actual desconocido, se le ha impuesto una sanción de 6.000 pesetas por omisión de reexportación o precinto, tipificada en el artículo 10 y sancionada en el artículo 17 de la LITA.

Expediente falta reglamentaria 73/82.—Automóvil marca «Citroën AMI-8», matrícula VR 874184, propiedad de Tomás Giovanni, se le ha impuesto una sanción de 25.000 pesetas por ejercicio de actividades lucrativas, coincidiendo con el uso del régimen de importación temporal de automóviles, tipificado en el artículo 3.º y sancionado en el artículo 16 de la LITA.

Expediente falta reglamentaria 114/82.—Automóvil marca «Citroën 2CV», matrícula 4398 TC-77, propiedad de Simón Maurice, usado por doña Avelina Salmerón Cosías, a quien se le ha impuesto una sanción de 25.000 pesetas por infracción al artículo 3.º y sancionado por el artículo 16 de la LITA.

El importe de las sanciones deberá ser ingresado en esta Aduana en los tres días

hábiles siguientes a la publicación de la presente o en los quince días naturales con el 5 por 100 de recargo de prórroga.

La falta de pago dará lugar a la dación en pago del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley, siguiéndose el procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto.

Contra los citados acuerdos podrá interponerse recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días alternativamente.

Valencia, 11 de febrero de 1983.—El Inspector Administrador, P. D. (ilegible).—2.834-E.

Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas

De conformidad con la norma 5.ª de las reguladoras de los concursos de pronósticos, se hace público que los partidos «reservas» para las jornadas 32.ª, 33.ª y 34.ª de la temporada 1982-1983, son los siguientes:

Jornada 32.ª (17 de abril):

1. R. Murcia-Linares.
2. Palencia-Córdoba.
3. Rayo Vallecano-Hércules.

Jornada 33.ª (24 de abril):

1. San Sebastián-Erandio.
2. Ferrol-Binéfar.
3. Badajoz-Alcoyano.

Jornada 34.ª (1 de mayo):

1. D. Coruña-Huelva.
2. Eliche-Córdoba.
3. Rayo Vallecano-Castilla.

Madrid, 15 de febrero de 1983.—El Administrador general, ilegible.—1.364-A.

Recaudaciones de Tributos del Estado

ALMERIA .

Zona tercera. Almería-Pueblos

Don Cristóbal Caparrós Sánchez, Recaudador de Tributos del Estado en la zona tercera de Almería-Pueblos,

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se sigue en esta Recaudación de Tributos del Estado, contra el deudor a la Hacienda Pública, don León Blavier, con fecha 25 de marzo de 1975, hay dictada por el señor Tesorero de Hacienda una providencia que copiada a la letra dice así:

«Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Asimismo en el procedimiento de referencia, por el Recaudador hay dictada con fecha 15 de mayo de 1982 una providencia que dice así:

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento General de Recaudación y no habiendo satisfecho sus débitos, ni conociéndose otros bienes al deudor don León Blavier, con domicilio en Pared y Serrata Nijar, dentro de la demarcación de esta zona, y hecha excusión de los designados con prelación a los inmuebles en el artículo 1447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil vengo a declarar embargada la finca que a continuación se detalla. Según escritura de fecha 26 de septiembre de 1970, ante el Notario de Madrid don José Luis Martínez Gil, presentada para su inscripción en el Registro de la

Propiedad del Partido con esta misma fecha:

1. En la Pared y Serrata de Castro, término de Nijar, terreno de secano con una superficie de cuarenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, Este y Oeste, finca matriz, y Sur, Francisco Pérez Garrido.

2. En la Pared y Serrata de Castro, terreno de secano con una superficie de cuarenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, Este y Oeste, finca matriz y Sur, Francisco Pérez Garrido.

3. En la Pared y Serrata de Castro, término de Nijar, terreno de secano con una superficie de cuarenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, Este y Oeste, finca matriz y Sur, Francisco Pérez Garrido.

4. Terreno secano con una cabida de veintiuna hectáreas, dos áreas, ochenta y siete centiáreas y sesenta y un decímetros cuadrados, en el sitio de la Pared y Serrata de Castro, término de Nijar. Linda: Norte, Antonio Andújar, hoy Francisco Martínez Torro y don José Rodríguez; Sur, José Rodríguez Caparrós y Antonio Peregrín Zurano, hoy sus herederos; Este, Instituto Nacional de Colonización y Antonio Peregrín Zurano, hoy sus herederos, y Oeste, los mismos linderos expresados para el Este.

Notifíquese según proceda al deudor, con la advertencia de que éste, su cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios —si los hubiere— puedan designar peritos que intervengan en la tasación de bienes inmuebles embargados.

Remítase por triplicado, mandamiento para la anotación de este embargo al Registro de la Propiedad del Partido, según previene el artículo 121 del propio Reglamento, para que se cause anotación preventiva a favor del Estado y se expida certificación de cargas de los referidos inmuebles, con indicación de las que sean preferentes al débito perseguido, indicándose, en su caso, los defectos advertidos y medio de subsanarlos, y llevándose a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a Tesorería de Hacienda de la provincia para autorización de subasta conforme al artículo 133 de dicho texto legal vigente.

En cumplimiento de lo ordenado en la transcrita Providencia, por el presente anuncio se notifica su contenido con plena virtualidad legal, a los deudores en rebeldía, su cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios y pignoratícios, —si los hubiere— forasteros y desconocidos, y a aquéllos cuyos derechos puedan resultar afectados por la ejecución, directa o indirectamente, contra cuyo acuerdo podrán interponer recurso ante la Tesorería de Hacienda de la provincia en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación conforme a los artículos 99, 1-b, y en la forma prevista en los 185 a 193 del Reglamento General de Recaudación.»

Almería, 9 de febrero de 1983.—El Recaudador.—2.560-E.

ZONA DE CEUTA

Edicto

Don Francisco Muñoz Rodríguez, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Ceuta,

Hago saber: Que en el expediente que se instruye en esta Oficina por débitos a favor de la Hacienda Pública y por el concepto de varios, capítulo III (Aduanas derechos menores-contrabando), contra los deudores que a continuación se consignan, aparece la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.º del artículo 99 del vigente Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, Decreto 3154/1968, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» los días 28, 30 y 31 de diciembre de 1968, requiérase por me-

dio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», a los deudores al erario estatal con domicilio en el extranjero para que comparezca ante mí, por sí solos o por representantes autorizados, a efectos de abonar el descubierto que se les reclama más las costas y recargos correspondientes, advirtiéndoseles que si transcurridos ocho días desde la inserción del edicto en el periódico oficial no se presentasen serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerse se realizarán en presencia del públi-

co que se encuentre en la oficina y de dos testigos, mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se consignan, se les notifica por medio del presente edicto, que se remite al «Boletín Oficial del Estado» a fin de que sea intertado en el periódico oficial, según dispone el referido artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

Ceuta, 14 de febrero de 1983.—El Recaudador, Francisco Muñoz Rodríguez.—2.751-E.

Varios, capítulo III, Aduanas

Débitos por principal	Años	Nombre de los deudores	Domicilio y otros datos
61.410	1981	Ismael, Maimouini	Castillejos (Marruecos)
10.000	1981	Mustafá Buxta, Ali	Kenitra (Marruecos).
1.600	1981	Abderrahaman, Gougouh	Tánger (Marruecos).
2.000	1981	Mohamed Hossain, Mohamed	Castillejos (Marruecos)
8.000	1981	Abdeselam Hamed, Roua	Rincón M'Dic (Marruecos).
8.000	1981	Abdelkader Boutiar, Hamed	Rincón M'Dic (Marruecos).
12.000	1981	Abdeselam Mohamed, Mohamed	Tetuán (Marruecos).
5.000	1981	Mustafá, Belhadj	Tánger (Marruecos).
20.000	1981	Mohamed Bougafri	Tetuán (Marruecos).
64.080	1982	Mohamed Ahmed, Buchma	Castillejos (Marruecos)
4.000	1982	Alfred Karl, Kromer	Oberdorf (Alemania).
123.087	1982	Mustafa, El Harchi	Larache (Marruecos).

PALENCIA

Zona primera. Palencia capital

Don Vicente Alonso García, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona primera de Palencia capital,

Hago saber: Que desconocido el paradero del sujeto pasivo que se reseña, por este edicto le requiero para que en el plazo de ocho días hábiles, comparezca en esta oficina en Palencia, avenida M. Rivera, 1, para practicarle la notificación personal de sus débitos, por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado y designe domicilio en esta Zona para dar notificaciones, advirtiéndole, que transcurrido dicho plazo sin haber comparecido ni designar domicilio, se seguirá el procedimiento de apremio sin más notificación, declarándole en rebeldía y practicando las notificaciones de las resoluciones que recaigan en este procedimiento en la forma prevista en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación.

En la certificación de débitos que se notifica por el señor Tesorero de Hacienda de Palencia, en fecha 4 de febrero de 1983, se dictó, la siguiente:

«Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra esta providencia de apremio, podrá interponer los siguientes recursos: De reposición ante la Tesorería de Hacienda de Palencia o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de esta provincia, dentro del plazo de quince días, según previenen el artículo 137 de la Ley General Tributaria y el artículo 168 del Reglamento General de Recaudación, con la advertencia, de que aunque interponga recurso o reclamación, el procedimiento no se suspenderá en esta zona, a menos que se garantice el pago de los débitos en la forma prevista en el artículo 190 del citado Reglamento.

Conforme establece el artículo 102 del

Reglamento General de Recaudación, se le notifica por este edicto, conforme al artículo 99 del citado Cuerpo Legal, concediéndole un plazo de veinticuatro horas para hacer efectivos sus débitos, previniéndole que de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación.

Deudor: Joseph Walls. Certificación 82-10189, liquidación 32, expedida el 14 de diciembre de 1982, concepto, recursos eventuales a contrabando, domicilio Francia, importe 4.087.206 pesetas.

Palencia, 8 de febrero de 1982.—El Recaudador.—2.583-E.

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

Edictos puesta de manifiesto

Desconociéndose el actual paradero de José Ramón Martín Garagalza, por sí y como representante legal de la Empresa «Casmar», con último domicilio en Vitoria, calle Artapadura, número 3, y el de Fermín Cebrían, por sí y como representante legal de «Fercesa», con domicilio en Barcelona-18, calle Roger de Flor, número 7, por el presente edicto se les hace saber que ha sido interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando por Francisco Javier Solé Pons contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente 526/81, y se les advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas y, además, a los efectos de lo prevenido en el artículo 105.6 de la Ley de Contrabando, durante el plazo de los quince días siguientes al de la publicación de este edicto, y en la Secretaría del Tribunal, tienen de manifiesto las actuaciones, a fin de que puedan alegar lo que estimen más conveniente a la defensa de sus derechos.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 17 de febrero de 1983.—El Secretario, V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.843-E.

Desconociéndose el actual paradero de Jerónimo Cruet Sánchez, con último domicilio conocido en Castelldefels (Barcelona) en calle paseo Marítimo, número 108, por el presente edicto se le hace saber que ha sido interpuesto recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, por el Vocal Administrador de la Aduana contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente 759/81, y se le advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas y, además, a los efectos de lo prevenido en el artículo 105.6 de la Ley de Contrabando, durante el plazo de los quince días siguientes al de la publicación de este edicto, y en la Secretaría del Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones a fin de que pueda alegar lo que estimen más conveniente a la defensa de sus derechos.

Lo que se publica para su conocimiento y oportunos efectos.

Barcelona, 17 de febrero de 1983.—El Secretario, V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.844-E.

GUIPUZCOA

Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Miguel Sabino Arriaga Peña, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 17 de enero de 1983, al conocer del expediente número 93/82 acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el número 3 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la tenencia material de géneros o efectos estancados que carezcan de los signos de su legítima procedencia.
- 2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores a José Luis Ibarguren Uzcudun y Miguel Sabino Arriaga Peña.
- 3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.
- 4.º Imponerles las multas siguientes:

A José Luis Ibarguren Uzcudun, 107.138 pesetas y a Miguel Sabino Arriaga Peña, 10.714 pesetas.

- 5.º Declarar como sanción accesoria, el comiso del tabaco intervenido.
- 6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 28 de noviembre de 1959.

San Sebastián, 11 de febrero de 1983.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.574-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Luis Ibarguren Uzcudun, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 17 de enero de 1983, al conocer del expediente número 93/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el número 3, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con la tenencia material de géneros o efectos estancados que carezcan de los signos de su legítima procedencia.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a José Luis Ibarguren Uzcúndun y a Miguel Sabino Arriaga Peña.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes: A José Luis Ibarguren Uzcúndun, 107.138 pesetas, y a Miguel Sabino Arriaga Peña, 10.714 pesetas.

5.º Declarar como sanción accesoria el comiso del tabaco intervenido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

7.º Declarar como sanción accesoria el comiso del vehículo intervenido.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 28 de noviembre de 1959.

San Sebastián, 15 de febrero de 1983.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.107-E.

MADRID

Notificación de interposición de recurso

Desconociéndose el paradero de Heiki Savolainen, cuyo último domicilio conocido era en Aragón, 486, de Barcelona, por medio del presente edicto se le hace saber lo siguiente.

Habiéndose formulado recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando por Elia Canelo Gutiérrez y Carlos Borrajo García, contra el fallo dictado por este Tribunal en su sesión de fecha 1 de julio de 1982 al conocer del expediente 392/81 por aprehensión de brillantes, se comunica a Vd., como parte interesada del mismo, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, tendrá de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso, durante un plazo de quince días, para que pueda alegar cuanto estime procedente.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 28 de noviembre de 1959.

Madrid, 10 de febrero de 1983.—P. D., el Secretario del Tribunal.—2.720-E.

SALAMANCA

Edictos citando a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a José Gómez Martín, cuyo último domicilio conocido era en Cáceres, sin más datos, inculcado en expediente número 95/81, instruido por aprehensión de 30 gramos de hachís, mercancía valorada en 3.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providen-

cia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once treinta horas del día 24 de marzo de 1983 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Salamanca, 25 de febrero de 1983.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—3.383-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a César Caldeira Anderson, nacido el 31 de marzo de 1963, estudiante, hijo de Joaquín y Leonor, natural y vecino de Castelo Branco (Portugal), rúa Largo Spiritu Santo, número 20, 1.º izquierda, y Joaquín Anderson da Cruz, residente en Francia, 16 rue du Bourg Blois, inculcados en el expediente número 40/82, instruido por aprehensión del automóvil «Simca 1301», matrícula 650-LU-41, mercancía valorada en 50.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las once treinta horas del día 24 de marzo de 1983 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Salamanca, 25 de febrero de 1983.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—3.384-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisaría de Aguas

CUENCA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota: C-8138:

Nombre del peticionario: Don Antonio González Platero.

De su representante: Calle Infante don Juan Manuel, 14, Peñafiel (Valladolid).

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 15 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duero.

Término municipal en que radicará las obras: Peñafiel (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas, del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas de primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 10 de enero de 1982.—El Ingeniero, César Luaces Saavedra.—187-D.

EBRO

Nota

Nombre del peticionario: Don Gregorio Gil Blázquez.

Domiciliado en: Rincón de Olivedo.
Cantidad de agua que se pide: 20 metros cúbicos por día.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Linares.

Término municipal donde radican las obras: Cervera del Río Alhama (La Rioja).

Destino del aprovechamiento: Abastecimiento de una granja.

Durante el plazo que finaliza a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de conformidad con lo prevenido en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, deberá el peticionario presentar en esta Comisaría, Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, el proyecto y demás documentos preceptivos. Dentro del referido plazo, se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos, artículo 13 de dicho Real Decreto-ley, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo antes fijado y a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose la pertinente acta, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 18 de enero de 1983.—El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre.—307-D.

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Luis de Mora Domínguez, avenida República Argentina, número 28, Sevilla.

Clase de aprovechamiento: Riego y uso doméstico.

Cantidad de agua que se pide: 10 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Viar.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Cantillana (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 27 de enero de 1983.—El Comisario Jefe, Diego Fidalgo Bravo.—375-D.

GUADIANA

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota.

Nombre del peticionario: Don Auxencio y don José Illescas García, carretera de Villarejo de Fuentes, sin número, Montalbo (Cuenca).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 10 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Záncara.

Término municipal en que se sitúa la toma: Villar de Cañas (Cuenca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 12 de enero de 1983.—El Comisario Jefe de Aguas.—231-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Pedro Cañada Cruz, Gredos, 7, Yelbes (Badajoz).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: dos litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Canal secundario número 4 de Orellana.

Término municipal en que se sitúa la toma: Medellín (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario, presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 18 de enero de 1983.—El Comisario Jefe.—311-D.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Herederos de don Juan Piñón Yáñez, con domicilio en calle Ciudad de Lugo, 13-2.º, La Coruña.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: 1.500 litros diarios.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Ferrerías.

Término municipal en que radicarán las obras: Moeche (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece

horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 24 de abril de 1982.—El Comisario Jefe, C. Berros.—1.910-D.

SUR DE ESPAÑA

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se extracta en la siguiente nota:

Peticionario: Don Antonio Quijada Gómez y otro.

Clase de aprovechamiento: Aguas superficiales.

Caudal solicitado: Un litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse las aguas: Zona de policía de la carretera de Málaga-Almería.

Término municipal: Lújar (Granada).

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta días naturales y consecutivos, desde la fecha siguiente, inclusive, al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá presentar el peticionario en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Málaga, paseo de Reding, 6, el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en el referido plazo y horario otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará en dichas oficinas a las doce horas del primer día laborable siguiente al de la terminación del plazo de treinta días antes citado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (Expediente G-191-17.)

Málaga, 2 de febrero de 1983.—El Comisario Jefe, E. Franquelo.—457-D.

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

Edicto

Obra: «Abastecimiento conjunto del Quiebrajano. Conducción general. Cerro Reventón-Cuerniga-Porcuna. Término municipal: Villardompardo (Jaén)

Con motivo de las obras arriba expresadas, hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual, cualquier persona podrá aportar por escrito presentando en la Alcaldía de Villardompardo los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados, u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 17 de febrero de 1983.—Mariano Palancar Penella.—2.925-E.

Relación que se cita

Número de la finca	Interesados	Nombre de la finca o paraje
1.	Don Francisco Cañada Hueso	Boticario.
2	Don Alfredo Gutiérrez Moya	Boticario.
3	Don José Torres Serrano	Boticario.
4	Don Ramón Lamonedá Pérez	Haza La Grama.
5	Don José García Gómez	Haza La Grama.
6	Don Antonio Delgado García y hermanos	Haza La Grama.
7	Don Francisco Cañada Hueso	Boticario.
8	Herederos de don Antonio García Torres	Colmenero.
9	Don Francisco López Campos	Las Claras.
10	Don Juan Ortega Martínez	Tesorillo.
11	Don Cosme Salazar Gay	Tesorillo.
12	Don Francisco Ortega Martínez	Tesorillo.
13	Don Fermín Béjar Gay	Tesorillo.
14	Don Juan Anguita Alcalá	Tesorillo.
15	Herederos de don Juan Francisco Armenteros González	Tesorillo.
16	Doña Soledad Montes Valera	Puente de Villar.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

Edicto de Modificación de la Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, recaída en el expediente disciplinario incoado al alumno de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, don Kastanis Panayotis

Con fecha 23 de junio de 1982 la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, ha dispuesto lo siguiente:

Visto el expediente disciplinario instruido al alumno de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, don Kastanis Panayotis;

Resultando que, con fecha 28 de febrero de 1982, el Rector de la Universidad de Barcelona acordó la apertura de expediente disciplinario al referido alumno y designado Juez Instructor al Profesor adjunto de la Facultad de Medicina, don Fernando Climent Romero;

Resultando que los hechos que han motivado la instrucción del expediente han sido que, don Kastanis Panayotis fue matriculado en años sucesivos de los cursos primero, segundo, tercero y cuarto en la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona sin haberse presentado a examen ni consiguientemente haber aprobado todas las asignaturas (salvo la de «Bioestadística», de primer curso, de la que se examinó y aprobó), no obstante lo cual, cada año siguiente, fue matriculándose mediante el abono de los correspondientes derechos de matrícula hasta el cuarto curso, de forma irregular y fraudulenta, pues no podía matricularse de curso alguno sin haber aprobado el anterior, o bien las asignaturas incompatibles del nuevo curso; y figurando en la documentación de la Facultad de Medicina como aprobados los cursos primero y segundo, sin haberse examinado, circunstancia que dió lugar a la incoación de expediente al funcionario administrativo de dicha Facultad, don José Luis Casanova Parra, Jefe de la Secretaría, que fue quien le matriculó y modificó fraudulentamente las calificaciones de los cursos primero y segundo, de los que no se había examinado, salvo la indicada asignatura de «Bioestadística»;

Resultando que tomada declaración en 8 de marzo de 1982 por el Juez Instructor al expedientado éste manifiesta que el Jefe de la Secretaría, don José Luis Casanova Parra, sometido asimismo a expediente disciplinario, le matriculó en los

cursos primero y segundo y posteriormente de los cursos tercero y cuarto efectuando el correspondiente ingreso del importe de los derechos de inscripción de matrícula, lo que permitió que dicho Jefe de la Secretaría le expidiera en cada uno de los cursos certificación de la respectiva matriculación, sin que a juicio del expedientado ello supusiera encerraba inmorales ni irregularidad alguna debido a que necesitaba en cada curso la certificación de estar matriculado en cursos sucesivos para eludir el cumplimiento de sus obligaciones militares en Grecia, de la que es súbdito, de tres años de duración, y como empleado del Consulado de Barcelona de esta nación debía justificar estar matriculado en una Universidad española, ignorando en absoluto que el señor Casanova Parra manipulara fraudulentamente su ficha-expediente;

Resultando que en 18 de marzo de 1982 se dió al interesado vista y audiencia del expediente, después de haber contestado al pliego de cargos;

Resultando que en 2 de abril último el Juez Instructor formula propuesta fundamentada de responsabilidad, notificada en 9 del mismo mes al expedientado, y que hace suya el Rectado con fecha 3 de mayo de 1982, en la que se estima suficientemente probada la inducción y complicidad de don Kastanis Panayotis en las irregularidades y falsificaciones cometidas a su favor por el Jefe de Negociado de la Facultad de Medicina, hechos que son constitutivos de falta grave señalada en el artículo 5.º, inciso 2.º del número 4 del apartado a) del Reglamento de Disciplina Académica, aprobado por Decreto de 8 de septiembre de 1954, por lo que propone se imponga a don Kastanis Panayotis la sanción de expulsión perpetua de los Centros comprendidos en el Distrito Universitario de Barcelona, de acuerdo con el número 2.º del apartado a) del artículo 6.º de dicho Reglamento;

Visto el Reglamento de Disciplina Académica aprobado por Decreto de 8 de septiembre de 1954;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del mencionado Reglamento;

Considerando que la falsificación de documentos está comprendida como falta grave en la clasificada como 4.ª, inciso 2.º, del apartado a) del artículo 5.º del Reglamento de Disciplina Académica de 8 de septiembre de 1954 y que conforme al artículo 7.º del mismo los que indujesen a la comisión de una falta incurrirán en la corrección señalada para la misma, aunque no se hubiere consumado, y en la misma forma se procederá contra los que toleren o encubran las faltas graves o menos graves de los demás;

Considerando que por tratarse de una

falta grave procede aplicar cualquiera de las sanciones que se determinan en el apartado a) del artículo 6.º del citado Reglamento, por lo que es correcta la que se propone por el Juez Instructor,

Esta Secretaría de Estado ha acordado:

1.º Declarar a don Kastanis Panayotis, autor por inducción y complicidad en las irregularidades y falsificaciones cometidas en su expediente, para su beneficio, por el académico Jefe del Negociado de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, hechos que son constitutivos de falta grave señalada en el artículo 5.º, inciso 2.º, del número 4 del apartado a), del Reglamento de Disciplina Académica, de 8 de septiembre de 1954.

2.º Imponer al referido alumno don Kastanis Panayotis la sanción de expulsión perpetua de los Centros docentes del Distrito Universitario de Barcelona, prevista en el artículo 6.º, apartado a), 2.ª, del Reglamento de Disciplina Académica, aprobado por Decreto de 8 de septiembre de 1954.

Contra dicho acuerdo podrá interponer, ante el propio Ministerio de Educación y Ciencia, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo preceptuado en la Ley de 27 de diciembre de 1958.

Barcelona, 2 de febrero de 1983.—El Rector de la Universidad de Barcelona, Antonio María Badía Margarit.—3.056-E.

AUTONOMA DE BARCELONA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío del título de Médico especialista en Medicina Interna de don Manuel Segarra Valls, que fue expedido por la superioridad en fecha 24 de febrero de 1981, registrado al folio 156, número 696 del Registro especial del Ministerio, y folio 194, número 2.382 del libro correspondiente de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona, se hace público, por término de treinta días hábiles, para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º de la Orden ministerial de 9 de septiembre del año 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Bellaterra, 9 de febrero de 1983.—El Decano.—1.928-C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

AVILA

Sección de Minas

Solicitud de permiso de investigación minera

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Avila hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número, 884; nombre, «Malena II»; mineral, recursos de la Sección C); cuadrículas, 75; términos municipales, San Bartolomé de Pinare, Navalperal de Pinare, El Herradón y Hoyo de Pinare.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido

en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Avila, 24 de enero de 1983.—El Director provincial, Felipe Cordero.—2.908-E.

GRANADA

Sección de Minas

Solicitud de permiso de investigación minera

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Granada hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número, 30.061; nombre: «Cerro Oscuro»; mineral, mármol; cuadrículas, 108; términos municipales, Iznalloz, Albolote, Colomera, Benalúa de las Villas y Deifontes.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 20 de enero de 1983.—El Director provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—2.917-E.

HUELVA

Solicitud de expropiación forzosa de los terrenos que se citan

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Huelva hace saber que por parte de don Antonio Gujarrero Franco, mayor de edad, casado, vecino de Huelva, en nombre y representación de «Minas de Almagrera, S. A.», con sede central en Madrid, calle José Ortega y Gasset, número 40, y domiciliada en esta provincia en Sotiel Coronada (Calañas), titular del llamado «Proyecto Sotiel», sobre la concesión minera «Ampliación a Sotiel», número 14.342, y otras dieciséis concesiones que integran el «Grupo Minero Sotiel», se ha solicitado la iniciación del expediente de expropiación forzosa y urgencia en la ocupación de los terrenos comprendidos en la finca siguiente:

Polígono y parcela: 5-155. Propietarios: Ramón Soto Palacios, Manuel Rosa Vázquez y Manuel Ortiz Sala. Paraje: Morante. Término: Calañas. Cultivo: Eucaliptos. Superficie: 0,3600 hectáreas.

Se hace constar, a efectos de lo prevenido en la legislación vigente en materia de expropiación forzosa, que, según lo preceptuado en el artículo 131.2 y 3 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1980, el otorgamiento de la concesión de explotación minera lleva implícita la declaración de utilidad pública y la aprobación del proyecto de aprovechamiento lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los terrenos, habiéndose cumplido ambos requisitos en este caso.

Asimismo se hace constar que la Entidad «Minas de Almagrera, S. A.», ha sido declarada de interés preferente por Orden ministerial de 9 de julio de 1978 a los efectos y beneficios que concede el Decreto de 26 de septiembre de 1974, que lleva implícita la utilidad pública y urgencia en la ocupación de terrenos.

Igualmente se hace constar que el «Proyecto Sotiel» que «Minas de Almagrera, Sociedad Anónima», ejecuta al sitio Sotiel, del término municipal de Calañas, sobre el «Grupo Minero Sotiel», ha sido decretado de interés preferente por Orden ministerial de 12 de diciembre de 1978.

Por todo ello, se hace público para que puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación

o disposición de los bienes y de su estado material o legal, para lo que se otorga un plazo de quince días, a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Huelva, 12 de febrero de 1983.—El Director provincial (ilegible).—2.425-C.

SEGOVIA

Sección Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Segovia hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión de su número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

968-1. «Eresma-1». Recursos de la Sección C). 300. Segovia, Trescasas, Palazuelos, Torrecaballeros y San Ildefonso.

1.029. «Balisa». Recursos de la Sección C). 113. Segovia, Aragoneses, Balisa, Paradinás, Laguna, Rodrigo, Sentovenia, Jemenuño y Villoslada.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Segovia, 3 de febrero de 1983.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.—2.921-E.

TERUEL

Sección de Minas

Solicitud de permiso de investigación minera

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Teruel hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número, 5.639; nombre, «Santa Ana»; mineral, recursos de la Sección C) alabastro y otros; cuadrículas, 112; términos municipales, Híjar, Azaila, La Puebla de Híjar y Jatiel.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Teruel, 31 de enero de 1983.—El Director provincial accidental (ilegible).—2.927-E.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Obligaciones 13 por 100, E/9 marzo 1981

Se pone en conocimiento de los señores titulares de obligaciones de esta emisión que, a partir del día 9 de marzo de 1983, se procederá al pago del cupón número 4 con arreglo al siguiente detalle:

	Pesetas
Importe bruto	325,00
A deducir:	
Retención 16 por 100 Impuesto sobre la Renta	52,00
Importe líquido	273,00

De acuerdo con lo establecido por el Consejo Superior Bancario, los pagos que se efectúen a Entidades depositarias deberán ser presentados en bandas magnéticas con las características que se especifican en el Manual de Emisoras, acompañando a su vez la documentación establecida al efecto.

El citado cupón podrá hacerse efectivo en cualquiera de las oficinas del

Banco de Bilbao.
Banco Hispano Americano.

Madrid, 4 de marzo de 1983.—El Director financiero.—1.172-13.

CATALUÑA

Servicios Territoriales de Industria

TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y en los Decretos del Ministerio de Industria y Energía números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: LAT 4.729 a 11 KV, derivación a E. T. 1.519, «Enher-Tac-Almatret».

Peticionario: ENHER, paseo de Gracia, 132, Barcelona 8.

Instalación: Línea aérea para el transporte de energía eléctrica a 11 KV, con conductor de aluminio-acero de 43,1 milímetros de sección, con una longitud de 402 metros, desde el T. sin número, línea a 11 KV «Ribarroja-Almatret», de Eléctrica Serosense, vano entre apoyos P. 3 - P. 4 (E. T. 1.519).

Presupuesto: 102.510 pesetas.

Procedencia de materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Ribarroja de Ebro.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica para servicios de ENHER.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones, por duplicado, en estos Servicios Territoriales, calle Castellarnáu, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 25 de enero de 1983.—El Ingeniero Jefe, J. R. Dueso Parache.—867-7.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y en los Decretos números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: LAT-4.728 a 25 KV, a la estación transformadora 4.142, «Urb. Bara Mar, Sociedad Anónima».

Peticionario: ENHER, paseo de Gracia, 132, Barcelona-8.

Instalación: Línea aérea y subterránea para el transporte de energía eléctrica a 25 KV; con conductor de aluminio-acero de 43,1 milímetros de sección la aérea y de aluminio de 150 milímetros de sección la subterránea, con una longitud de 11 metros y de 1,142 metros, respectivamente, desde el P. sin número de la 1/25 KV, Vendrell I y II, a la E. T. 4.142, «Urb. Bara Mar, S. A.», con una potencia de 250 KVA.

Presupuesto: 2.114.325 pesetas.
Procedencia de materiales: Nacional.
Situación: Término municipal de Roda de Bará.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a Urbanización.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en estos Servicios Territoriales, calle Castellarnáu, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 25 de enero de 1983.—El Ingeniero Jefe, J. R. Dueso Parache.—868-7.

ANDALUCIA

Servicios Territoriales de Industria y Energía

MALAGA

Informaciones públicas sobre instalaciones eléctricas

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre expediente A. T. número 678/1.818, incoado en este Servicio Territorial con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Maestranza, 4, Málaga.
Finalidad de la instalación: Electrificación de zona rural en los márgenes de río Grande (parajes de Las Juntillas, Las Malaras, Carranque, y otros).

Línea eléctrica:

Origen: Línea aérea existente Villafranco-Coin.

Final: C. T. a construir.
Término municipal afectado: Coin.
Tipo: Aérea.
Longitud: 6,976 kilómetros.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados.

Apoys: Metálicos y hormigón.
Aisladores: Cadena tres elementos.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 11.208.540 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Avenida de la Aurora, sin número, edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1.ª planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 23 de diciembre de 1982.—El Jefe del Servicio, Julián Moreno Clemente.—885-14.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente: A. T. número 678/1.672, in-

coado en este Servicio Territorial con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Maestranza, 4, Málaga.
Finalidad de la instalación: Electrificación en 2.ª fase de las Huertas en Villanueva del Rosario.

Línea eléctrica:

Origen: Línea aérea existente.
Término municipal afectado: Villanueva del Rosario.

Tipo: Aérea.
Longitud: 3,567 kilómetros.
Tensión de servicio: 25 KV.
Conductores: Aluminio-acero de 54,6 y 31,10 milímetros cuadrados.

Apoys: Metálicos y hormigón.
Aisladores: Cadena tres elementos.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Avenida de la Aurora, sin número, edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1.ª planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 27 de diciembre de 1982.—El Jefe del Servicio, Julián Moreno Clemente.—880-14.

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/1.818, incoado en este Servicio Territorial con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Maestranza, 4, Málaga.
Finalidad de la instalación: Suministrar energía al lugar conocido por Loma de Brenes.

Línea eléctrica:

Origen: Línea aérea existente en Barranco del Sol.

Final: Centros de transformación a construir.

Término municipal afectado: Almogía.
Tipo: Aérea.
Longitud: 3,624 kilómetros.
Tensión de servicio: 10 (20) KV.
Conductores: Aluminio-acero de 54,6 y 31,1 milímetros cuadrados.

Apoys: Metálicos.
Aisladores: Cadena tres elementos.
Procedencia de materiales: Nacional.
Presupuesto: 6.100.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la Avenida de la Aurora, sin número, edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1.ª planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 27 de diciembre de 1982.—El Jefe del Servicio, Julián Moreno Clemente.—884-14.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/1802, incoado en este Servicio Territorial con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Málaga, Maestranza, 4.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía a zona denominada partido Jewar, en término municipal de Alora.

Línea eléctrica:

Origen: Línea existente Paredones - Pizarra Campanillas.

Final: Centros de transformación proyectados.

Término municipal afectado: Alora.

Tipo: Aérea.

Longitud: 8,952 kilómetros.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio-acero de 54,6 y 31,10 milímetros cuadrados.

Apoys: Metálicos.
Aisladores: Cadena tres elementos.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 12.300.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Avenida de la Aurora, sin número, edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1.ª planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 28 de diciembre de 1982.—El Jefe del Servicio, Julián Moreno Clemente.—881-14.

ENTE PUBLICO RADIOTELEVISION ESPAÑOLA

Resolución del Ente Público Radiotelevisión Española por la que se hace pública la adjudicación para contratar la adquisición e instalación de un sistema radiante y un triplexor para UHF con destino al Centro Emisor de RTVE en Torrospaña (Madrid)

La Dirección General del Ente Público RTVE, a propuesta de su Mesa de Contratación, ha resuelto adjudicar las partidas 1 y 2 del concurso sobre adquisición e instalación de un sistema radiante y un triplexor para UHF con destino al Centro Emisor de RTVE en Torrospaña (Madrid), a la firma «Radiación y Microondas, S. A.», por un importe de pesetas 14.280.000.

Madrid, 30 de diciembre de 1982.—El Secretario general.—2.650-E.

Resolución del Ente Público Radiotelevisión Española por la que se hace pública la adjudicación del concurso para contratar la adquisición de instrumentos de monitorado, control y medida con destino al nuevo centro emisor de Soriguera.

La Dirección General del Ente Público Radiotelevisión Española, a propuesta de su Mesa de Contratación, ha resuelto adjudicar las partidas 1 y 27, a la firma «Telco, S. L.», por un importe total de 2.365.000 pesetas; las partidas 2 y 22, a la firma «C. R. Mares, S. A.», por importe total de 464.408 pesetas; las partidas 3, 5, 10, 11, 14 y 28, a la firma «Philips Ibérica, SAE», por importe total de pesetas 5.863.300; las partidas 6 y 19 a la firma «Tektronix Española, S. A.», por importe total de 6.457.686 pesetas; la partida 4, a la firma «Anadig Ingenieros, Sociedad Anónima», por importe de 132.000 pesetas; las partidas 7 y 8, a la firma «Piher Electrónica, S. A.», por un importe total de 640.000 pesetas; las partidas 9, 12, 17, 18, 21, 24, 26 y 30, a la firma «Rema Leo Haag, S. A.», por importe total de 6.578.930 pesetas; la partida 20, a la firma «Hewlett Packard Española, S. A.», por un importe de 378.301 pesetas, y la partida 29, a la firma «Absor, S. L.», por importe de 2.650.000 pesetas, todas ellas del concurso sobre adquisición de instrumentos de monitorado, control y medida con destino al nuevo centro emisor de Soriguera.

Madrid, 30 de diciembre de 1982.—El Secretario general.—2.797-E.

BANCO PASTOR, S. A.**BONOS DE TESORERÍA, SERIE A,
EMISION JUNIO 1982. SEGUNDA OPCION
DE CONVERSION**

De acuerdo con lo dispuesto en la escritura pública de emisión de bonos de Tesorería, de 15 de mayo de 1982, se pone en conocimiento de los tenedores de bonos, serie A, emisión junio 1982, que, con arreglo a las condiciones que rigen la misma, podrán ejercitar su segundo derecho de opción a convertir los bonos en acciones de Banco Pastor en la siguiente forma:

Tipo de conversión

Los bonos, por su valor nominal de 1.000 pesetas cada uno. Las acciones, al tipo de conversión del 193,11 por 100, esto es, el cambio medio de cotización de las acciones de Banco Pastor en la Bolsa de Madrid, durante los treinta días comprendidos desde el 6 de febrero al 6 de marzo de 1983, ambos inclusive, con un descuento del 15 por 100.

La diferencia que se produzca por fracción será satisfecha, en metálico, por el tenedor del bono.

Forma de ejercicio del derecho de conversión y plazo

Los tenedores de bonos al 6 de marzo de 1983 que deseen acudir a la conversión deberán solicitarlo por escrito al Banco emisor, en un plazo de quince días, a partir de esa fecha, es decir, hasta el 22 de marzo de 1983, inclusive.

Amortización de bonos y emisión de acciones

Los bonos que sean presentados a la conversión quedarán automáticamente amortizados con efectos del 6 de marzo de 1983, coincidiendo con el pago del segundo cupón de intereses, a razón de 80 pesetas por bono, antes de retener impuestos.

Las nuevas acciones que se emitan para atender las peticiones de conversión gozarán de los derechos económicos y sociales a partir del día 9 de marzo de 1983.

Práctica de la conversión

Estas operaciones se podrán efectuar en todas las oficinas de Banco Pastor.

La Coruña, 7 de marzo de 1983.—El Secretario general y del Consejo, Vicente Arias Mosquera.—1.166-2.

**COMPANIA ESPECIALIZADA
EN PROMOCIONES EMPRESARIALES,
SOCIEDAD ANONIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Hospitalet, avenida de Masnou, número 10, bajos, el día 26 de marzo de 1983, en primera convocatoria, o el siguiente, en segunda, para adoptar los acuerdos referentes al siguiente orden del día:

- 1.º Informe señor Presidente.
- 2.º Aprobación, si procede, del balance, Memoria y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1982.
- 3.º Aplicación del saldo de la cuenta de resultados.
- 4.º Aprobación y ratificación de la ampliación de capital propuesta en la Junta universal celebrada el 23 de noviembre de 1982, y en sus mismas condiciones.
- 5.º Ruegos y preguntas.

En Hospitalet a 22 de febrero de 1983. El Presidente del Consejo de Administración, José Rovira López.—2.151-C.

CEJASA**COMERCIAL EXPLOTADORA DE JUEGOS Y ATRACCIONES, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a los

señores accionistas a Junta General ordinaria, que se celebrará en Hospitalet, avenida de Masnou, número 10, bajos, el día 26 de marzo de 1983, en primera convocatoria, o el siguiente, en segunda, para adoptar los acuerdos referentes al siguiente orden del día:

- 1.º Informe señor Presidente.
- 2.º Aprobación, si procede, del balance, Memoria y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1982.
- 3.º Aplicación del saldo de la cuenta de resultados.
- 4.º Aprobación y ratificación de la ampliación de capital propuesta en la Junta universal celebrada el 23 de noviembre de 1982, y en sus mismas condiciones.
- 5.º Ruegos y preguntas.

En Hospitalet a 22 de febrero de 1983. El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Jiménez Azogue.—2.150-C.

CAFES SAMBA, S. A.

Por la presente se convoca Junta general ordinaria de la Compañía mercantil «Cafés Samba, S. A.», que tendrá lugar en el local sito en la calle General Mola, número 14-A, de Manacor (Mallorca), el día 29 de marzo de 1983, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 30 de marzo de 1983, a las diecisiete horas, en segunda convocatoria, con el objeto de tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Examen y censura de la gestión social.
- 2.º Aprobación, en su caso, de las cuentas y balance del ejercicio correspondiente al año 1982, y de la Memoria del Administrador.
- 3.º Resolver sobre distribución de beneficios, en su caso.

Asimismo se convoca Junta general extraordinaria de la propia Compañía «Cafés Samba, S. A.», que tendrá lugar en el mismo local antes indicado, el día 29 de marzo de 1983, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el 30 de marzo de 1983, a las diecinueve horas, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Cambio del domicilio social de la Entidad «Cafés Samba, S. A.», y su traslado a la calle General Mola, número 14-A, de Manacor, y modificación, en su caso, de los Estatutos sociales.
- 2.º Designación de la persona que, en su caso, deba otorgar la correspondiente escritura pública para la inscripción en el Registro Mercantil del acuerdo precedente.

Manacor, 22 de febrero de 1983.—El Administrador, Juan Caldentey Gelabert.—2.163-C.

FRUTAS TIMANFAYA, S. A.**Junta general ordinaria**

Se convoca a Junta general ordinaria a celebrar en su domicilio social, calle de Eufemiano Fuentes Cabrera, número 8, de esta ciudad, para el día 30 de marzo del corriente año, a las veinte horas, en primera convocatoria, y en caso necesario, a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden de asuntos:

- A) Balance, cuentas, Memoria y resultados del ejercicio de 1982.
- B) Nombrar censores de cuentas para el ejercicio de 1983.
- C) Renovar cargos de Administradores de acuerdo a los Estatutos.

Las Palmas de Gran Canaria a 22 de febrero de 1983.—El Presidente del Consejo, Román Santana Fleitas.—2.166-C.

DULCEEXPORT, S. A. DE EMPRESAS

Se convoca Junta general extraordinaria para el día 28 de marzo próximo, a las diecisiete horas, en el domicilio social, calle Casanovas, número 130 en primera convocatoria, y en el caso de que por falta de asistencia necesaria no pudiera celebrarse para el siguiente día 29, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

- Disolución de la Sociedad.
- Nombramiento de liquidadores y examen de la actuación de los Administradores, Consejeros-Delegados y Apoderados.

Se recuerda a los señores accionistas de la Sociedad el cumplimiento de los preceptos estatutarios y legales precisos para el ejercicio de sus derechos de asistencia y voto.

Barcelona, 21 de febrero de 1983.—El Administrador, Pedro Mauri Roca.—2.168-C.

DEPORTISA**INSTALACIONES DEPORTIVAS Y
RECREATIVAS, S. A.**

Se convoca a Junta general ordinaria de Instalaciones Deportivas y Recreativas, S. A., a celebrar en el domicilio social, el próximo día 18 de marzo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o, en su defecto, el día 21 de marzo, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación, si procede, de la actividad realizada hasta el 31 de diciembre de 1982, del balance a dicha fecha y de la cuenta de resultados.
- 2.º Informe del Consejo de Administración.
- 3.º Propuesta de ampliación de capital social.
- 4.º Renovación del Consejo de Administración.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Las Palmas, 21 de febrero de 1983.—El Consejo de Administración.—687-D.

**NOTARIA DE DON TOMAS SOBRINO
ALVAREZ****GIJON****Subasta notarial**

Tendrá lugar el día 5 de abril de 1983, a las doce horas, en la Notaría de don Tomás Sobrino Alvarez (calle Corrida, 27), de Gijón, en virtud de procedimiento extrajudicial sumario en ejecución hipotecaria, seguido contra doña Argentina Rodríguez Alvarez, por don Isafas Martínez González, por crédito de 333.000 pesetas de principal.

La finca objeto de subasta es la siguiente.

Rústica: Una parcela de 1 hectárea 53 áreas, en la finca de monte denominada «El Marqués». Linda: Norte, parcela de su hermano Faustino Rodríguez Alvarez; Este, de Ceferino Díaz Muñiz; al Sur, parcela de María del Rosario; y al Oeste, de Mercedes Martínez Martínez.

Tomo 678, libro 265, folio 87, finca 21.898. Sita en Montico, Abas, Carreño.

El tipo de subasta es el de 412.320 pesetas.

La documentación podrá examinarse en horas de oficina, en la Notaría indicada, donde están la escritura de hipoteca, requerimientos y certificación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha documentación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

subsisten aceptados por el rematante y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público a efectos del artículo 235 del Reglamento Hipotecario. Gijón, 21 de febrero de 1983.—El Notario.—1.083-4.

NOTARIA DE DON TOMAS SOBRINO ALVAREZ

GIJON

Subasta notarial

Tendrá lugar el día 5 de abril de 1983, a las doce horas, en la Notaría de don Tomás Sobrino Alvarez (calle Corrida, 27) de Gijón, en virtud de procedimiento extrajudicial sumario de ejecución hipotecaria, seguido contra doña María del Rosario Rodríguez y Alvarez, por don Isaias Martínez González, por crédito de 333.000 pesetas de principal.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Rústica: Parcela de 1 hectárea 53 áreas en la finca de monte «El Marqués», en Montico, Ambas, Carreño. Linda: al Norte, parcela de Argentina Rodríguez Alvarez; Este, camino a Adela León; al Sur, Mercedes Martínez, y Oeste, más de la anterior.

Tomo 878, libro 285, folio 84, finca 21.893. El tipo de subasta es el de 412.320 pesetas.

La documentación podrá examinarse en horas de oficina, en la Notaría indicada, donde están la escritura de hipoteca, requerimientos y certificación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha documentación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, subsisten aceptados por el rematante y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público a efectos del artículo 235 del Reglamento Hipotecario. Gijón, 21 de febrero de 1983.—El Notario.—1.084-4.

NOTARIA DE DON TOMAS SOBRINO ALVAREZ

GIJON

Subasta Notarial

Tendrá lugar el día 5 de abril de 1983, a las doce horas, en la Notaría de don Tomás Sobrino Alvarez (calle Corrida, 27), de Gijón, en virtud de procedimiento extrajudicial sumario de ejecución hipotecaria, seguido contra don Faustino Rodríguez Alvarez, por don Isaias Martínez González, por crédito de 334.000 pesetas de principal.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Rústica: Parcela de la finca de monte llamada «El Marqués», de 1 hectárea con 53 áreas. Linda: Norte, con Manuel García y Mercedes Martínez; al Este de Ceferino Díaz; al Sur, parcela de Argentina Rodríguez Alvarez, y al Oeste, de Mercedes Martínez.

Tomo 878, libro 285, folio 90, finca 21.897. Sita en Montico, Ambas, Carreño. El tipo de subasta es el de 415.380 pesetas.

La documentación podrá examinarse en horas de oficina, en la Notaría indicada, donde están la escritura de hipoteca, requerimientos y certificación registral; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha documentación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

subsisten aceptados por el rematante y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público a efectos del artículo 235 del Reglamento Hipotecario. Gijón, 21 de febrero de 1983.—El Notario.—1.085-4.

SAHOSCA

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, y conforme a lo preceptuado en la legislación vigente, se convoca Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en Cádiz, en el domicilio social de la Entidad, el día 31 de marzo del corriente año, a las diecinueve horas treinta minutos, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día, en segunda, conforme al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuentas de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio de 1982.
- 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.
- 3.º Nombramientos de Consejeros.
- 4.º Aplicación de la Orden de 30 de diciembre de 1982.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Cádiz, 15 de febrero de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.086-8.

MARSE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, avenida Padre Piquer, 37, primero B, a las diecisiete horas del próximo día 26 de marzo, en primera convocatoria, y, si a ello hubiere lugar, en segunda convocatoria, el siguiente día 27, en el mismo lugar y hora, de acuerdo con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio del año 1982.
- 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Lectura y aprobación del acta de esta reunión.

Madrid, 1 de marzo de 1983.—1.091-5.

INMOBILIARIA SEVILLA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, para el próximo día 25 en Sevilla, en el edificio de su propiedad, calle Arjona, 2, 4 y 6, a las doce treinta horas, en primera convocatoria y para la misma hora del día 26, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, del balance y de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio de 1982 y distribución de beneficios.
- 2.º Nombramiento de dos accionistas censores de cuentas propietarios y dos suplentes para el ejercicio de 1983.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la misma Junta o nombramientos de interventores.

Para poder concurrir a la Junta se proveerá a los señores accionistas que tengan inscritas sus acciones en el libro de las mismas de esta Entidad, con cinco

días de anticipación a la celebración de la Junta, de la correspondiente tarjeta de asistencia, nominativa y personal, que estará a disposición de los mismos hasta el día 20 próximo en las oficinas de esta Sociedad y en las horas de seis a ocho de la tarde.

Sevilla, 1 de marzo de 1983.—El Presidente y Consejero-Delegado, Manuel Millán Vela.—1.092-6.

INMOBILIARIA NUMANCIA, S. A.

(En liquidación)

Por cumplimiento de la Ley de Sociedades Anónimas, artículo 153, y Ley 44/1978, se publica el balance de liquidación y disolución de «INUSA»:

	Pesetas
Activo:	
Bancos	174.470,92
Acciones «Colmenar Industrial»	75.152.000,00
Terrenos	3.000.000,00
Suma	78.326.470,92
Pasivo:	
Accionistas, cuenta de liquidación	61.714.687,74
Acreeedor., accionistas cuenta de aportación	16.437.312,26
Previsión para pago gastos de liquidación	174.470,92
Suma	78.326.470,92

Madrid, 23 de febrero de 1983.—La Comisión Liquidadora.—1.979-C.

CEMENTOS PORTLAND, S. A.

Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas

Habiendo padecido dos errores en la publicación de la citada convocatoria, comunicamos a los señores accionistas que las citadas Juntas se celebrarán en el Cinema Carlos III el Noble, avenida San Ignacio, 5, en Pamplona, en las horas y fechas indicadas.

Pamplona, 1 de marzo de 1983.—792-D.

INMOBILIARIA MEN CAR, S. A.

BARCELONA

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar en la calle Aribau, 143, primero segunda, de esta ciudad, el próximo día 28 de marzo de 1983, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, y veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Acuerdo sobre formalización de escritura de venta de dos departamentos o Entidades inmobiliarias.
- 2.º Designación de la persona que en nombre de la Sociedad haya de otorgar la escritura de compraventa.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 28 de febrero de 1983.—El Secretario, J. A. Carné Miró.—2.372-C.

LINAGE, S. A.

Junta general de accionistas

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad para el día 26 de marzo de 1983, a las once horas, en el domicilio social, situado en Vitoria, calle Vitoriabidea, número 5 (polígono industrial «Ali-Gobeo»), para tratar el siguiente orden del día:

1.º Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta general de la Sociedad.

2.º Nombramiento de Gerentes de la Sociedad.

3.º Delegación de facultades en los Gerentes.

Vitoria, 7 de marzo de 1983.—El Gerente.—2.704-C.

PATRIMONIO COMUNAL OLIVARERO

El Patrimonio Comunal Olivarero anuncia concurso público para construcción, montaje e instalación de depósitos metálicos en los almacenes reguladores de aceite de Espeluy (Jaén), Atarfe (Granada), Mora de Toledo (Toledo) y Villafranca de los Barros (Badajoz).

La descripción técnica y los pliegos de condiciones generales y especiales pueden ser examinados en la oficina central del Patrimonio Comunal Olivarero, sito en calle Prim, número 12, de Madrid.

En la citada oficina central de Madrid (calle Prim, número 12, cuarta planta) se admitirán las proposiciones hasta las doce horas del día 22 de marzo de 1983.

La apertura de pliegos se efectuará en la citada oficina central, a las diecisiete horas del día 23 del mismo mes y año.

Madrid, 7 de marzo de 1983.—El Director Gerente, Angel Uceda Leal.—2.393-C.

INMOBILIARIA SÚDRAGO, S. A.

(Disolución y liquidación)

Por acuerdo de la Junta general de accionistas de 31 de diciembre de 1982 ha quedado disuelta y extinguida la Compañía «Inmobiliaria Sudrago, S. A.», habiendo sido aprobado el siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja	2.725,30
Cuenta Regularización, Ley 50/1977	2.125.055,15
Resultados ejercicios anteriores	7.327,01
Bancos	87.143,25
Resultados ejercicio 1981	126,00
Pérdidas y ganancias	187,00
Total	2.222.543,71
Pasivo:	
Capital	2.100.000,00
Reserva voluntaria	96.096,42
Reserva legal	26.447,29
Total	2.222.543,71

Barcelona, 25 de febrero de 1983.—El Delegado de la Junta, Fernando Mata Benalges.—1.188-5.

AHORRO FAMILIAR, S. A.

Capital social: 1.250.000.000 pesetas

MADRID

Príncipe de Vergara, 69

Pago de dividendo a cuenta

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en su reunión del día 28 de febrero de 1983, ha acordado repartir como dividendo a cuenta de los resultados del presente ejercicio la cantidad de 25 pesetas por cada acción de 1.000 pesetas nominales, números 1 al 1.250.000, ambos inclusive.

El pago de dicho dividendo se hará mediante estampillado de los títulos a partir del día 15 de marzo de 1983, en el domicilio social de la Sociedad o a través de las oficinas y sucursales del Banco de Santander y del Banco Popular Español.

Madrid, 7 de marzo de 1983.—El Consejo de Administración.—1.171-9.

AGROMAQUINAS, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

De conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales y la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta general ordinaria de esta Sociedad el día 9 de abril de 1983, a las doce horas, en primera convocatoria, en los locales de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Salamanca (plaza Sexmero, 2), y el día 11 de abril de 1983, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, y con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Resultados del ejercicio 1982.
- 2.º Situación de la Sociedad.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Aprobación del acta de la sesión.

Salamanca, 7 de marzo de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración. 1.170-8.

TENCO TENERIFE S. A.

Centro Comercial Verónica

ARONA (TENERIFE)

Playa de las Américas

Junta general de accionistas

«Tenco Tenerife, S. A.», convoca a Junta general de accionistas para el próximo día 8 de abril, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social de la Empresa y en primera convocatoria; en segunda convocatoria para el día 9, a las cuatro de la tarde.

El orden del día es:

1. Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.
2. Proposición de venta de las acciones que la Compañía tiene en «Socotén Tenerife, S. A.».
3. Aprobación del balance con la cuenta de Pérdidas y Ganancias.
4. Ruegos y preguntas.

Arona, 2 de marzo de 1983.—Karel Bruggmans.—2.420-C.

SOCOTEN TENERIFE, S. A.

Centro Comercial Verónica

ARONA (TENERIFE)

Playa de las Américas

Junta general de accionistas

«Socotén Tenerife, S. A.», convoca a Junta general de accionistas para el próximo día 8 de abril, a las cinco de la tarde, en el domicilio social y en primera convocatoria; en segunda convocatoria, para el día 9, a las cinco de la tarde.

El orden del día es:

1. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior.
2. Aprobación del balance presentado con la cuenta de Pérdidas y Ganancias.
3. Examen del derecho de tanteo ofrecido por el accionista «Tenco Tenerife, Sociedad Anónima», para la venta de sus acciones.
4. Nombramiento de Administradores y Apoderados.
5. Examen del objeto social de la Compañía como Empresa administradora y gestora de negocios e industrias ajenas administrados por «Socotén Tenerife, Sociedad Anónima».
6. Ruegos y preguntas.

Arona, 2 de marzo de 1983.—Karel Bruggmans.—2.419-C.

TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA DE ALICANTE, S. A.

(TACASA)

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en su domicilio social, plaza Doctor Gómez Ulla, número 15, de Alicante, el día 29 de marzo de 1983, a las dieciséis horas. De no poder constituirse válidamente la Junta, se celebrará, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora.

Orden del día:

- 1.º Modificación del artículo 2.º de los Estatutos sociales.
- 2.º Nombramiento de interventores para la aprobación del acta de la Junta.

Alicante, 6 de marzo de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.370-C.

TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA DE ALICANTE, S. A.

(TACASA)

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en su domicilio social, plaza Doctor Gómez Ulla, número 15, de Alicante, el día 29 de marzo del corriente año, a las dieciséis treinta horas. De no poder constituirse válidamente la Junta, se celebrará, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora. Será sometido a deliberación y decisión el siguiente:

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios.
- 2.º Informe del Presidente del Consejo de Administración.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1983.
- 4.º Nombramiento de interventores para la aprobación del acta de la Junta.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Alicante, 6 de marzo de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.371-C.

CENTRO FARMACEUTICO SALMANTINO, S. A.

Convocatoria

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en nuestro domicilio social (plaza de los Bandos, número 7), a las doce horas del día 25 de marzo de 1983, en primera convocatoria, o al siguiente día, 28 de marzo, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente:

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la anterior Junta.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1982.
- 3.º Informe de los señores censores de cuentas.
- 4.º Distribución de beneficios.
- 5.º Renovación parcial del Consejo.
- 6.º Designación de los señores censores de cuentas para el ejercicio de 1983.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Salamanca, 22 de febrero de 1983.—El Consejo de Administración.—772-D.

CONTROL TELEFONICO, S. A.
(CONTELSA)

*Junta general extraordinaria
de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía en su sesión del día 23 de febrero último, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar el día 30 de marzo de 1983, en primera convocatoria, y al día siguiente, en segunda, a las diecisiete horas, en la calle Zurbano, número 73, 2.º derecha, de Madrid, y ello con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas y balances correspondientes a los ejercicios de 1980, 1981 y 1982, así como censura de la gestión social.
- 2.º Designación de Administrador único de la Compañía y modificación de los Estatutos, en su caso.
- 3.º Cambio del domicilio social y modificación del artículo 4.º de los Estatutos, si procediere.
- 4.º Delegación de facultades para la protocolización de acuerdos.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 4 de marzo de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.369-C.

SALTOS DEL GUADIANA, S. A.

Intereses de obligaciones

Ponemos en conocimiento de nuestros obligacionistas que, a partir del próximo día 15 de marzo, a través de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, procederemos al pago del siguiente cupón:

Serie 5.ª, emisión de 15 de marzo de 1978, cupón número 10.

Madrid, 4 de marzo de 1983.—El Consejo de Administración.—2.377-C.

SALTOS DEL GUADIANA, S. A.

Amortización de obligaciones

De acuerdo con las condiciones establecidas en la escritura de emisión, se reembolsarán por amortización a la par, dejando, por tanto, de devengar intereses a partir del día 15 de marzo próximo:

Setecientos cincuenta obligaciones simples, serie 5.ª, emisión 15 de marzo de 1978.

El reembolso se efectuará en las oficinas centrales de la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

La numeración de los títulos amortizados está a disposición de los señores tenedores en la Entidad anteriormente citada.

Madrid, 4 de marzo de 1983.—El Consejo de Administración.—2.378-C.

FINANCIERA PONFERRADA, S. A.

*Junta general ordinaria
de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio e Industria (plaza de la Independencia, número 1), el día 25 del corriente mes de marzo, a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, para el caso de que, por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, dicha Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, que por el presente anuncio queda igualmente convocada en el mismo lugar y hora del día 24, con el fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación de la Memoria, el balance y la cuenta de Resultados del ejercicio 1982, así como la gestión del Consejo durante el mismo año.
- 2.º Aprobación de la distribución de beneficios.
- 3.º Ratificación de nombramiento de Consejero.
- 4.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1983, en número de dos propietarios y de dos suplentes.
- 5.º Designación del censor jurado de cuentas, así como de un suplente, para el ejercicio de 1983.
- 6.º Aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de interventores, según el artículo 62 de la Ley de 17 de julio de 1951.

Tienen derecho de asistencia los accionistas que posean diez o más acciones y que con una antelación de cinco días a aquel en que haya de celebrarse la Junta las depositen en la Caja de la Sociedad (calle Ruiz de Alarcón, número 11, Madrid), o acrediten haberlas depositado en alguna Entidad bancaria. Los que tengan menos de diez acciones podrán agruparlas hasta constituir aquel número, a los efectos de confiar su representación en la forma que para tal caso determinen los Estatutos.

Aquellos accionistas que deseen asistir personalmente a la Junta podrán utilizar para acceso al local en que la misma se celebre la comunicación que les haya sido remitida por el Banco depositario.

Asimismo, los accionistas que lo deseen podrán retirar personalmente la tarjeta de asistencia del domicilio social.

El expresado derecho de asistencia es delegable, con arreglo a lo establecido sobre la materia en los Estatutos sociales y en la citada Ley de 17 de julio de 1951.

Madrid, 5 de marzo de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.390-C.

**FERRETERIA INDUSTRIAL
DE CANARIAS, S. A.**

Convocatoria

Por la presente se convoca a todos los accionistas de la Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas y Estatutos sociales, a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Valentín Sanz, número 4, Santa Cruz de Tenerife, el día 18 de abril, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, 19 de abril, a las diecisiete horas, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

1. Lectura del acta de la sesión anterior y su aprobación, si procede.
2. Designación de nuevos Consejeros.
3. Nombramiento del Letrado asesor.
4. Informe de la Presidencia.
5. Ruegos y preguntas.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de febrero de 1983.—705-D.

CARTEVIA, S. A.

Sociedad de Inversión Mobiliaria

El Consejo de Administración ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas para el día 24 de marzo de 1983, a las doce horas, en Madrid, calle Velázquez, número 18, en primera convocatoria, y, si procede, en segunda convocatoria, para el día 25 de marzo de 1983, en el mismo lugar y horas, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y, si procede, aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdi-

das y Ganancias y detalle de la cartera referida al 31 de diciembre de 1982.

- 2.º Aprobación, si procede, de la gestión social.
- 3.º Acuerdo sobre distribución de resultados.
- 4.º Designación de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1983.
- 5.º Designación de censores jurados de cuentas para el ejercicio 1983.
- 6.º Acuerdos sobre modificación del objeto social y, en consecuencia, modificación de los artículos 1.º, 2.º, 4.º, 9.º, 13, 16, 27, 44 y 46 y supresión de los artículos 7.º, 37 a 43, ambos inclusive; 45, 47, 49 y 53 de los Estatutos sociales.
- 7.º Ruegos y preguntas.
- 8.º Lectura y, si procede, aprobación del acta.

Madrid, 7 de marzo de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.174-8.

PESIVER, S. A.

Sociedad de Inversión Mobiliaria

El Consejo de Administración ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas para el día 24 de marzo de 1983, a las diecisiete horas, en Madrid, calle Velázquez, número 18, en primera convocatoria, y, si procede, en segunda convocatoria, para el día 25 de marzo de 1983, en el mismo lugar y horas, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y de la cartera de valores al 31 de diciembre de 1982.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.
- 3.º Acuerdos que fueren procedentes de los resultados de la Sociedad.
- 4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1983.
- 5.º Designación de censores jurados de cuentas para el examen e informe sobre las correspondientes al ejercicio de 1983.
- 6.º Acuerdos que fueren procedentes sobre modificación del objeto social y, en consecuencia, de los artículos 1.º, 2.º, 4.º, 9.º, 13, 16, 27, 44 y 46 y supresión de los artículos 7.º, 37 a 43, ambos inclusive, y 45, 47, 49 y 53 de los Estatutos sociales.
- 7.º Ruegos y preguntas.
- 8.º Lectura y, si procede, aprobación del acta.

Madrid, 7 de marzo de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.173-8.

INMOBILIARIA TORELLO, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter universal el día 21 de septiembre de 1982, en el domicilio social, acordó la disolución y liquidación de la Sociedad, aprobándose el siguiente balance final o de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	215.813
Cuenta liquidación	784.187
Total	1.000.000
Pasivo:	
Capital	1.000.000
Total	1.000.000

Barcelona, 9 de febrero de 1983.—El Liquidador, Ramón Artal Piera.—553-D.